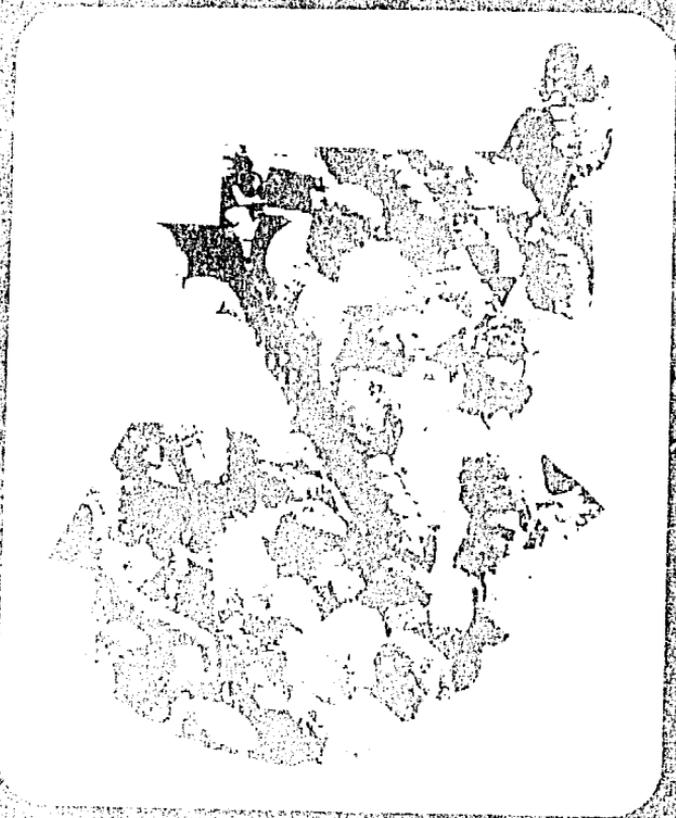


PNAB-I-799

COMISION INTERAMERICANA DE ASESORIA
Y PROMOCION ELECTORAL

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS
CIES-EP

ELECCIONES GENERALES
GUATEMALA 1985
PROGRAMA DE CAPACITACION
POLITICO ELECTORAL



COMISION INTERAMERICANA DE ASESORIA Y PROMOCION ELECTORAL

**ELECCIONES GENERALES
GUATEMALA, 1985.**

**PROGRAMA DE CAPACITACION
POLITICO-ELECTORAL**

**CENTRO (INTERAMERICANO) DE ASESORIA Y
PROMOCION ELECTORAL, CAPEL**

CONSEJO CONSULTIVO

Jorge Carpizo (México)
Irvin Cotler (Canadá)
Carlos Fernández Sessarego (Perú)
Bolívar Lamounier (Brasil)
Rafael Nieto (Colombia)
Daniel Hugo Martínez (Uruguay)
Carlos Roberto Reina (Honduras)
Richard Scammon (EE.UU)
Orlando Tovar (Venezuela)
Jorge Reinaldo Vanossi (Argentina)

Director Ejecutivo
Jorge Mario García Laguardia (Guatemala)

**CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS
CEDEP**

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:	Ing. Marco Antonio Cuevas Cruz
Vicepresidente:	Lic. Gabriel Larios Ochoa
Vocal I:	Lic. René Robles Sinibaldi
Vocal II:	Lic. José Fernando Lobo Dubón.
Vocal III:	Lic. Armando Diéguez Pilón.

CONSEJO ASESOR

Lic. Carlos Larios Ochoa
Lic. Mario Lobo Dubón
Dr. Chong Ging Lee Duarte
Lic. Leonel Vásquez Castañeda,
Lic. Danilo Barillas

5

PN-ABI-799

CENTRO (INTERAMERICANO) DE ASESORIA
Y PROMOCION ELECTORAL
CAPEL

CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS
CEDEP

ELECCIONES GENERALES
GUATEMALA, 1985
PROGRAMA DE CAPACITACION
POLITICO-ELECTORAL

GUATEMALA, C.A. 1986.

6'

Primera edición
CAPEL-CEDEP,
Guatemala, 1986.

Reservados todos los derechos

Esta publicación se refiere al valioso aporte cívico en favor de la democratización de Guatemala, de millares de personas que hicieron realidad el proyecto de los "Fiscales Electorales".

© CAPEL-CEDEP

Diseño de Portada: Julio L. Flores S.

Supervisión:
Guillermo Bolaños S.
Ciencias de la Comunicación.
Universidad "Rafael Landívar",
Guatemala, C.A.-

Esta edición estuvo a cargo de
Serviprensa Centroamericana,
Guatemala, C.A.

INDICE

	Página
Presentación	9
La búsqueda de la democracia es una gran aventura compartida: Jorge Mario García Laguardia	11
Estrategias del programa	17
Planificación y organización	21
Soportes fundamentales del programa	27
Metodología	53
Ejecución	57
Metas y resultados cuantitativos	97
Evaluación	101
Notas de prensa	105
Personal que intervino en el proyecto	121

96

PRESENTACION

El Centro (Interamericano) de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, y el Centro de Estudios Políticos, CEDEP, ofrecen esta publicación que contiene los aspectos más relevantes del "Proyecto de formación y capacitación de fiscales electorales", ejecutado en Guatemala en 1985.

Hay que advertir que no existen antecedentes en la historia política de Guatemala sobre proyectos de esta naturaleza, por tratarse de una experiencia nueva que tuvo influencia para que se realizaran en el país elecciones con el más alto grado de confiabilidad, devolviendo la credibilidad en el proceso de consulta a los gobernados sobre quienes debían gobernarlos.

CAPEL y CEDEP fueron los organismos que programaron la capacitación oportuna de los recursos humanos que actuaron como representantes de los partidos políticos y comités cívicos en las elecciones generales de 1985.

Según la evaluación, se comprobó la incidencia favorable del proyecto en el proceso de retorno al orden constitucional y las acciones redujeron los niveles de tensión que existían en la etapa pre-electoral.

Al principio los grupos políticos tuvieron reservas sobre las bondades de la formación y capacitación de sus representantes, denominados en la legislación guatemalteca como FISCALES ELECTORALES.

Pero, conforme se fue desarrollando el proyecto, comprobaron que había una nueva ruta hacia el proceso de recuperación de la confianza del electorado guatemalteco en la consulta popular.

La experiencia que aporta este proyecto puede repetirse en Guatemala y en otro país de América Latina; CAPEL y CEDEP lo ofrecen como una acción positiva en favor de la vigencia de la democracia en el mundo.

LA BUSQUEDA DE LA DEMOCRACIA ES UNA GRAN AVENTURA COMPARTIDA: DOCTOR JORGE MARIO GARCIA LAGUARDIA.

“Los estatutos del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, establecen que sus fines serán la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones, con un enfoque multidisciplinario que debe tener en cuenta, en especial, los problemas de América.

Establecen también que el Centro “sustentará su acción en los principios de la democracia representativa y el estado de derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los derechos humanos ... y el principio de las elecciones libres, como parte esencial de la teoría y la práctica de los derechos humanos, condición de la democracia y fundamento del derecho a la libre determinación y de la paz en la convivencia nacional e internacional.

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral, fue creado el 14 de enero de 1983, por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como una rama especializada suya, atendiendo a los principios establecidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, artículo 23.1 que dice: “Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

- a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b) “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público”, y “que esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

Se parte del supuesto de que la democracia es un sistema de vida que se basa en un mecanismo racional de convivencia, legitimado por el consentimiento ciudadano manifestado a través de su participación, que persigue la identificación de propósitos entre gobernantes y gobernados. Un compromiso que fija canales de expresión y equilibrio de intereses populares y a veces antagónicos.

La búsqueda de la democracia es una gran aventura compartida, en la que todos estamos en el derecho y en la obligación de participar.

Y es una aventura difícil de coronar, porque identificar al sujeto y al objeto del poder político, a los gobernantes y gobernados, a los detentadores y a los destinatarios del poder, es el ideal que persigue un auténtico régimen democrático, en su visión mas comprensiva.

Por esto la práctica y la autenticidad del sufragio, constituyen vías de legitimación del poder político, resultado del libre consentimiento y la participación popular.

Así, la promoción del derecho y los procesos electorales democráticos, debe entenderse como la defensa de un derecho fundamental, que está íntimamente

relacionado con otros derechos básicos, especialmente los de libre expresión y asociación.

Los procesos electorales se convierten así en un elemento indispensable para un auténtico régimen democrático. La democracia se define por tres elementos que integran su contenido.

El principio de la igualdad política que se expresa a través del sufragio universal, el voto igual, directo y secreto de todos los ciudadanos, sin exclusiones.

La idea de la soberanía nacional, que atribuye la fuente del poder político a la comunidad como un todo, y que considera a la ley como la expresión de la voluntad general expresada directamente por los ciudadanos o a través de sus representantes, según la vieja afirmación del artículo 60, de la Declaración Francesa de Derechos de 1789, y

El pluralismo político, que significa igualdad de concurrencia y que se traduce en la libertad de participación, de discusión y de oportunidades.

La estructura social es por naturaleza heterogénea, como suma de muchas realidades económicas, sociales, profesionales, étnicas, que muchas veces generan intereses contrapuestos.

Un estado moderado de conflicto es un elemento natural para calificar un sistema democrático legítimo. Y el pluralismo significa el reconocimiento de esa diversidad y la canalización de su expresión a través de instituciones intermedias.

La negociación de esa realidad, el bloqueo de expresión de esos intereses contrapuestos en un sistema abierto de competencia, produce un régimen de exclusión, que deviene en un régimen autoritario, no importa el signo con el cual se imponga una fórmula de convivencia por una

minoría a los demás.

Al reconocer la legitimidad del conflicto y establecer reglas de juego claras, por las cuales deba discurrir, se establece un régimen realmente democrático en el cual se acepta el conflicto, se reconoce el pluralismo político y social, se establecen los mecanismos de intermediación y representación, canales de conciliación y formación de consenso, instrumentos de movilización y participación de los miembros de la comunidad para influir en la organización política.

De otra forma, se genera una situación de intransigencia recíproca, de división de la sociedad en "amigos" y "enemigos", de irreductibilidad que impide la posibilidad de la convivencia sobre bases democráticas, polariza la vida política y estimula la violencia que sufrimos en forma estacional en muchos países de América Latina.

Los partidos políticos en este contexto, constituyen un elemento necesario de la vida democrática. No es posible concebir fuera de alternativas autoritarias que colocan en manos de minorías armadas de diverso signo, la decisión del proceso político de otras instituciones que suplan las funciones atribuidas a las organizaciones políticas que hemos indicado.

El gran jurista Hans Kelsen afirmó que los partidos son la base esencial de la democracia moderna, y que solo por ofuscación y dolor podía sostenerse la posibilidad de una democracia sin partidos.

Ellos son los instrumentos a través de los cuales se realizan los valores del pluralismo democrático.

De ahí, la gran responsabilidad de las cúpulas partidarias, que no siempre han actuado al nivel de sus obligaciones históricas. En el transfondo de los procesos electorales es necesaria la presencia de una virtud, de una

ética, la “ética de las ideas” de que hablaba Max Webber, debe orientar en su totalidad la actividad política, para que adquiriera respetabilidad y legitimidad.

Naturalmente, que hacer realidad estos principios es una tarea complicada, y a veces parece irrealizable lograr el autogobierno de la sociedad, porque factores socio-políticos e históricos se oponen a permitir que la comunidad política participe en su propio gobierno, pero las consultas libres y auténticas a los gobernados, y los mecanismos de designación y control de los gobernantes, son los instrumentos mejor logrados, siempre que no se desnaturalicen para obtener un sentido colectivo de participación en la vida pública, apoyo popular a la gestión de los gobernantes y además, lograr una sucesión normal y consensual de los equipos de gobierno.

Y también sería pertinente subrayar que compartir estos principios, no significa, sino todo lo contrario, apoyar las mixtificaciones que en nuestra América y el mundo se han hecho con los procesos electorales manipulados, desvalorizados por grupos políticos irresponsables o grupos de intereses económicos particulares, desbordamiento de instituciones castrenses, o por inconvenientes presiones de intereses extraños a las propias comunidades políticas nacionales, únicas depositarias de la soberanía.

A través de las elecciones se persigue controlar y encausar las pretensiones sociales y mitigar, articular los intereses y encuadrar los antagonismos naturales en el cuerpo social. Las elecciones condicionadas producen más la exacerbación que la resolución de los conflictos. Y no solo es indispensable que sean absolutamente libres, sino también especialmente que la voluntad expresada a través de las urnas, se transforme auténticamente en poder, porque de otra manera, la expresión ciudadana quedaría limitada a seleccionar a una clase burocrática instrumentalizada por las fuerzas reales de poder.

Ni tampoco pensar que las elecciones son un fin en sí mismas, ni la llave mágica para la realización de la democracia, sino estar plenamente conscientes de que se necesita no solo un mecanismo político en busca de consenso, sino además, una decisión política clara para establecer las condiciones reales para que ella se realice. suprimiendo, injusticias y pugnando por la real existencia no solo formal del catálogo más amplio de derecho.

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral, y yo en lo personal, nos sentimos muy satisfechos, y profundamente honrados, en haber coorganizado este programa de educación cívica y electoral sin precedentes en el país, y también de haber trabajado en común con nuestros colegas los maestros que participaron en este programa, entusiasmados y comprometidos todos con un gran fervor patriótico en la búsqueda de la democracia de Guatemala..⁽¹⁾



Mesa directiva que presidió el acto de clausura del programa de formación y capacitación de fiscales electorales. En el orden acostumbrado: licenciados José Fernando Lobos, Leonel Vásquez, Gabriel Larios, ingeniero Marco Antonio Cuevas, presidente del CEDEP, doctor Jorge Mario García Laguardia, funcionario de CAPEL, licenciado Mario Roberto Guerra Roldán, director del Registro de Ciudadanos y el licenciado Félix Castillo M., del Tribunal Supremo Electoral.

(1) *Discurso pronunciado por el Doctor Jorge Mario García Laguardia, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral -CAPEL- en la clausura del programa de Capacitación Electoral para Fiscales de Partidos Políticos en las mesas receptoras de votos. (Guatemala, 12 de noviembre de 1985).*

ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

La formación y capacitación de fiscales de partidos políticos y de comités cívicos se programó, fundamentalmente, en la legislación electoral vigente y en el **Manual de instrucción para fiscales de partidos políticos y comités cívicos**.

Se previó que surgirían algunos problemas, especialmente la resistencia de las organizaciones políticas que, tradicionalmente, habían tenido a su cargo la capacitación de los fiscales electorales.

Esta capacitación había sido más que un proceso de formación, una preparación bastante informal, sobre procedimientos electorales a miembros de las organizaciones políticas que tenían facilidad de palabra y disposición para reclamar lo que estimaban perjudicial para su organización partidaria.

Otro de los factores considerados fue el relativo a que los partidos políticos y los comités cívicos, dejaban para el "último momento" la designación de sus representantes ante las mesas electorales.

Había que superar estos obstáculos, persuadiendo a los dirigentes de los grupos políticos y organizaciones cívicas, sobre la proyección democrática del programa.

Además, hacerles ver que el objetivo fundamental del CEDEP era el de contribuir a unas elecciones limpias y sin contratiempos, en un aporte cívico de una entidad ajena al movimiento político nacional.

Para contrarrestar la incidencia de factores tradicionales, y de otros que podrían presentarse durante el desarrollo del proyecto, se estableció una gran estrategia.

Era necesario interesar a los dirigentes y a los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos y de los comités cívicos, por intermedio de la Junta Directiva del CEDEP y la Jefatura del Proyecto, para lograr el respaldo total del proyecto.

A nivel departamental, se recomendó a los supervisores e instructores hacer contactos personales en las filiales de los partidos políticos y comités cívicos, y con los candidatos a diputados al Congreso de la República y los aspirantes a integrar las nuevas corporaciones municipales.

La sugerencia incluyó visitas a las sedes de las juntas electorales departamentales y municipales, centros educativos y autoridades locales, para explicarles los objetivos y contenido del proyecto y lograr la colaboración, especialmente en la designación oportuna de los fiscales y en la obtención de los locales asignados para el proceso de capacitación.

La implementación de estas estrategias permitió eliminar los obstáculos que, inicialmente, tuvo el proyecto, debido al natural desconocimiento de los objetivos y la forma de operar del Centro de Estudios Políticos, especialmente en el interior de la República.

Poco a poco se venció la resistencia y fue desapareciendo la desconfianza; las organizaciones políticas y cívicas designaron a sus fiscales, mucho antes que en anteriores consultas populares.

Para facilitar el proceso de capacitación de los fiscales, se establecieron calendarios y horarios flexibles, tomando en cuenta que la mayoría de los fiscales trabajaban en los días y horas hábiles, especialmente en el área rural; el proceso de capacitación se adecuó a la disponibilidad de tiempo de los fiscales, con el agrado colectivo de los beneficiados.

Dentro de la proyección comunitaria y luego de consultar a quienes tendrían a su cargo garantizar la pureza del evento electoral de finales del año 1985, en Guatemala, se acordó que la formación y capacitación de los fiscales tendría que desarrollarse en las sedes de las filiales de los partidos políticos y comités cívicos, porque los afiliados acudían con mayor frecuencia a sus propios grupos, los que tienen incidencia en decisiones del tipo electoral.

En aquellos casos de falta de una sede específica, la capacitación se dispuso en las casas de los secretarios generales de las organizaciones políticas, de los candidatos a cargos de elección popular o en el local autorizado por la municipalidad respectiva.

El proceso de formación y capacitación de los fiscales electorales y comités cívicos se inició en todo el país a partir del 6 de octubre de 1985, bajo la responsabilidad directa de 360 instructores municipales y 23 supervisores departamentales.

ELECCIONES GENERALES
1985

MANUAL DE INSTRUCCION
PARA FISCALES DE PARTIDOS
POLITICOS Y COMITES CIVICOS

CENTRO DE ASESORIA Y PROMOCION
ELECTORAL - CAPEL
SECCION DEL INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS Y
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS
CEDEF

**Interesante documento
preparado por el Centro de
Estudios Políticos, el cual
sirvió de base para la
formación y capacitación
de los fiscales electorales.**

PLANIFICACION Y ORGANIZACION

De acuerdo con la planificación del proyecto presentado al Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, sección permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, se elaboró el cronograma del proyecto.

En los meses de julio y agosto de 1985, se elaboraron los documentos de trabajo: código geográfico de los departamentos y municipios de Guatemala, es decir la identificación regional para la ejecución de la estrategia de trabajo.

También el programa de actividades. Se determinaron los requisitos que debían reunir los candidatos a supervisores e instructores, sus atribuciones, sistema de reclutamiento, selección y nominación.

Además, los contenidos de los mensajes para los alcaldes municipales, Ministerio de Educación, dirigentes de las organizaciones políticas legalmente inscritas y los comités cívicos que intervendrían en las elecciones generales de fin de año.

Se procedió a la preparación de los programas de capacitación de supervisores, de instructores y de fiscales, definición de contenidos, control de asistencia, proyecto del informe de avance y final y los aspectos puramente administrativos que demandaba el apoyo logístico del programa.

Fue seleccionado, cuidadosamente, el material didáctico sobre técnicas de supervisión, y el que incluiría el **Manual de instrucción para fiscales de partidos políticos** y **comités cívicos**, y otros documentos didácticos y de control, que contribuyeron al éxito del programa.

Los objetivos y las metas del proyecto sirvieron de base para determinar la estructura organizativa.

Dentro de la estructura organizativa diseñada, a la Junta Directiva del CEDEP se le asignó la tarea de establecer las políticas y estrategias para la ejecución del proyecto. Asimismo la de aprobar conjuntamente con la jefatura respectiva, la ejecución presupuestaria, la supervisión de la ejecución, conforme a la correspondiente calendarización. A los directivos de CEDEP les tocó también recibir y analizar los informes verbales y escritos, y tramitar los asuntos propios de una función ejecutiva.

En cuanto al Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, tuvo a su cargo la orientación a la Junta Directiva del CEDEP, y a la jefatura del proyecto, en el establecimiento de las políticas para la ejecución de las actividades previstas.

El doctor Jorge Mario García Laguardia, Director Ejecutivo de CAPEL, participó directamente en la Supervisión General del proyecto y designó a los supervisores específicos, quienes fueron el Lic. Gonzalo Brenes, Magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica, y al Licenciado Edgar Alfredo Balsells Tojo, miembro del Colegio de Abogados de la República de Guatemala.

Los funcionarios de CAPEL asesoraron la ejecución del proyecto, supervisaron directamente los procesos de capacitación de instructores municipales y fiscales de los partidos políticos y comités cívicos, y ejercieron otras funciones colaterales.

Los magistrados del Tribunal Supremo Electoral tuvieron a su cargo la revisión de todo el material incluido en el **Manual de instrucción para fiscales de partidos políticos y comités cívicos**. Proporcionaron ejemplares de la legislación electoral vigente, para el desarrollo del proyecto, y en el curso de la ejecución atendieron las consultas que fueron presentadas por el CEDEP.

Los dirigentes de los partidos políticos y comités cívicos tuvieron también una destacada participación, citando, especialmente, la revisión del contenido del "Manual de instrucción para los fiscales". Además designaron a los partidos que tendrían la calidad de fiscales de las mesas receptoras de votos, juntas electorales municipales y departamentales y Tribunal Supremo Electoral.

Lógicamente, respaldaron el proceso de capacitación de los fiscales electorales, en una acción democrática encaminada a lograr elecciones puras, para evitar el agravamiento de la crisis económica y política en el país.

La jefatura y supervisión general, a cargo del licenciado Francisco Way Medrano, planificó y programó el desarrollo del proyecto.

También dirigió y coordinó tal ejecución, organizando e implementando la estructura administrativa y operativa; ello incluyó el reclutamiento, la selección y nominación de los supervisores e instructores municipales.

Dentro de las funciones asignadas a esta parte de la unidad administrativa, se cumplió con la fase de capacitación de los supervisores sobre el proceso de

democratización del país, conocimiento de la legislación electoral, vigente, conocimiento y dominio del **Manual para fiscales de partidos políticos y comités cívicos**, y técnicas de supervisión.

El supervisor general del proyecto también dirigió y supervisó la contabilidad, los procesos de formación y capacitación de instructores y fiscales de partidos políticos y grupos cívicos.

Realizó otras funciones relacionadas con el proyecto y elaboró el informe de avance y el final.

Para la mejor ejecución de la actividad se contó con la asesoría técnica, que dió orientación a la planificación, dirección, coordinación y ejecución del proyecto.

En su función de asesor, el licenciado Way Medrano, intervino también en la elaboración del respectivo manual, así como en el proceso de revisión del documento básico, junto con magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

Para garantizar la adecuada canalización del financiamiento del proyecto, en los renglones planificados, hubo una fiscalización permanente de los ingresos y egresos.

La firma encargada de la auditoría efectuó las conciliaciones bancarias y arqueos de caja chica, elaboró informes periódicos sobre la ejecución presupuestaria y ejerció un control económico y financiero del proyecto.

Fue implementada la acción con los servicios administrativos de contabilidad, secretaría y conserjería; se atendió a los representantes de los partidos políticos, comités cívicos y a los medios de comunicación social.

A nivel departamental, hubo participación dinámica de los supervisores en el proceso de capacitación y en la programación, organización y realización de los cursos de

capacitación de los instructores municipales.

Se adiestró el recurso humano en relación al proceso de democratización del país, conocimiento de la legislación electoral vigente, conocimiento y dominio del manual ya citado anteriormente.

La supervisión departamental asesoró a los instructores municipales en cada uno de los renglones de la formación y capacitación de los fiscales.

Los veintitrés supervisores recibieron y entregaron los recursos materiales, supervisaron la realización de los recursos, programaron y realizaron las visitas a los municipios, a las filiales de los partidos políticos y comités cívicos.

Ellos visitaron, con fines de selección, los centros de capacitación de instructores municipales, autoridades electorales y centros de trabajo. También elaboraron los informes preliminares y los finales.

A nivel de instrucción municipal, se dio la participación en el proceso de capacitación de los instructores locales; reclutamiento de los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos,

Se cumplió la fase de programar, organizar y realizar los cursos de formación y capacitación de los fiscales electorales, sobre conocimiento y dominio del manual indicado.

Esta etapa fue precedida de la programación y realización de visitas a las filiales, secretarios generales y candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos y comités cívicos y autoridades electorales y locales, además de la elaboración de los correspondientes informes.

Finalmente, los fiscales de los partidos políticos y

comités cívicos fueron los que participaron en los cursos de capacitación, con el propósito de representar a su grupo político o comité cívico en las mesas receptoras de votos o en las juntas electorales municipales y departamentales.



Una de las intensas jornadas de preparación de los supervisores departamentales, quienes a su vez formaron el recurso humano que actuó como garante de las elecciones generales de 1985.



Los instructores se desplazaron a las sedes de los comités cívicos, en donde adiestraron a los delegados de estos grupos que postularon candidatos para integrar Corporaciones municipales.

SOPORTES FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA

El éxito del proyecto dependió del rendimiento del recurso humano, de ahí la preocupación de los planificadores en contar con el más calificado equipo de colaboradores.

Al amparo de tal objetivo, la lista inicial de candidatos para supervisores e instructores, se obtuvo de los maestros que solicitaron una plaza al Ministerio de Educación y, posteriormente, se completó con la demanda directa que recibió el CEDEP al iniciar el proceso de reclutamiento.

Tres requisitos adicionales se tomaron en cuenta en el proceso de selección de los supervisores: mayor nivel académico (estudios universitarios) experiencia en supervisión de personal y docente.

Y para los supervisores departamentales que debían trabajar en regiones multilingües, el conocimiento y dominio de los dialectos de la región, para lograr una comunicación directa con la población indígena.

Con base en los curricula vitae que presentaron los

solicitantes, fueron seleccionados 23 supervisores, uno por cada departamento y uno adicional para el distrito metropolitano.

En posteriores entrevistas personales, se buscó confirmar la capacidad de los candidatos en la realización del trabajo que les había sido encomendado.

En cuanto a la selección de los instructores, el sistema se ajustó a tres requisitos: graduado del nivel medio, preferentemente de maestro de educación, experiencia docente y/o electoral, conocimiento y dominio del dialecto del municipio y, de preferencia, residir en el municipio que le sería asignado como centro de trabajo.

Después de analizar los curricula vitae presentados, se seleccionaron los 360 instructores, uno por cada municipio y 32 por la ciudad capital.

A este último municipio se le asignó tal número de instructores en virtud de la cantidad de mesas receptoras de votos (848) y de candidatos de partidos o coaliciones (8) y de comités cívicos (4).

Para las labores administrativas se contó con el personal permanente del Centro de Estudios Político, tomando en cuenta su relación laboral, que continuaría después de la ejecución del ya citado proyecto.

CONTENIDOS DEL MANUAL DE INSTRUCCION PARA FISCALES ELECTORALES.

Primero los supervisores, luego los instructores, trasladaron las normas fundamentales que regirían las elecciones generales del 3 de noviembre y, posiblemente, las del 8 de diciembre de 1985.

A los fiscales electorales se les dijo que debían ceñirse a tales normas, basadas en el Estatuto Fundamental de

Gobierno, en el Decreto Ley 30-83, Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral.

También en lo que establecía el Decreto Ley 31-83, Ley del Registro de Ciudadanos, el Decreto Ley 32-83, Ley de Organizaciones políticas y el Decreto Ley 47-85, Ley específica para las elecciones generales de 1985.

Además, por lo preceptuado en el acuerdo número 104-85, reglamento al Decreto Ley 47-85, el Decreto Ley 48-85, Convocatoria al pueblo de Guatemala para elecciones y el Acuerdo Gubernativo número 566-85.

Se les hizo saber a las personas que estaban recibiendo la capacitación, que es obligación de los partidos políticos o coaliciones: nombrar y acreditar fiscales nacionales ante el Tribunal Supremo Electoral, y departamentales ante la Junta Electoral Departamental, además de los municipales ante la Junta Electoral Municipal y de mesas receptoras de votos.

De acuerdo con la correspondiente legislación, vigente al momento de ejecutarse el proyecto, los partidos políticos (o coaliciones) están obligados a “nombrar por cada municipio, tantos fiscales de mesas receptoras de votos, como mesas receptoras de votos hayan en el mismo, uno por cada mesa y por lo menos dos (2) fiscales suplentes, para cubrir las ausencias que se presenten el día de la elección”.

También de “nombrar, al menos, un (1) fiscal coordinador por cada municipio, quien preferentemente, debiera ser abogado o maestro o, en todo caso, una persona que conozca todo lo relativo a las leyes y reglamentos electorales”.

“Tener, si no es posible cumplir con la norma anterior, un abogado al alcance de los coordinadores municipales, o bien, una persona que conozca de asuntos legales relacionados con elecciones”.

Otras obligaciones de los grupos políticos se refieren a “velar por que, en todo momento del evento electoral, sus correspondientes fiscales permanezcan, según el caso, en los locales donde se encuentren: el Tribunal Supremo Electoral, la Junta Electoral Departamental, la Junta Electoral Municipal y las mesas electorales”.

También estaban obligados a “constatar que en cada municipio haya tantos padrones electorales como mesas receptoras de votos (un padrón por cada mesa) y que la suma de tales padrones integre el padrón municipal”.

“Velar por que en cada municipio, además de los formularios de actas de apertura y de escrutinio y cierre, a usarse en las mesas electorales, haya formularios de actas para uso de las juntas electorales departamentales y municipales”.

En cuanto a las normas que los partidos políticos deben observar para con sus fiscales, inicialmente se establece la de “emitir y firmar, por medio de su secretario general, las credenciales que acrediten a sus fiscales, indicando con toda claridad en la credencial y de palabra al propio fiscal, el lugar o lugares que le tocan fiscalizar”.

Los partidos políticos también deberán indicar a sus fiscales “de palabra y con toda claridad, la hora (5:30 horas) en que deben presentarse a sus lugares asignados”.

También “instruir con toda claridad, a todos los fiscales en el sentido de que los directivos del partido gozan de franquicia postal y telegráfica, para cubrir cualquier emergencia que se presente o para comunicar datos pertinentes del evento electoral”.

Las organizaciones políticas también están obligadas a “promover a todos sus fiscales, oportunamente y en el propio lugar de trabajo, de los alimentos necesarios, fundamentalmente los correspondientes al almuerzo e, idealmente, la cena también”.

Por aparte, “instruir a sus fiscales supervisores de la conveniencia de que, durante el evento electoral, visiten el mayor número de veces posible (dos o tres como mínimo) a los fiscales de mesas receptoras de votos, para establecer si los mismos tienen problemas o necesitan algo”.

“Informar con toda claridad a sus fiscales de mesas receptoras de votos, el lugar o lugares donde pueden encontrar a sus supervisores o el lugar a donde deben recurrir, en caso de tener algún problema que necesite atención inmediata”.

“Indicar con toda claridad, a sus fiscales de mesas receptoras de votos, el lugar preciso a donde deben llevar la/s certificación/es de escrutinios, inmediatamente, que termine el evento electoral”.

“Instruir a sus fiscales supervisores en el sentido de que de encontrar demora o mal funcionamiento de una mesa receptora de votos debe, de inmediato, acudir a su delegado ante la Junta Electoral Municipal, para que esta última corrija la anomalía indicada”.

Además, “instruir a sus fiscales supervisores en el sentido de que, a la hora más temprana posible y con la mayor prontitud, deben recorrer todas las mesas receptoras de votos que tienen asignadas para constatar:

- a) Que esté presente el fiscal de mesa correspondiente;
- b) Que la votación se inició sin demoras ni problemas,
- c) Que el mueble o dispositivo para emitir el voto, permita hacerlo en forma totalmente secreta; y
- d) Que la pancarta colocada en cada mesa electoral indique, con toda claridad, el número de la mesa y el rango de los números del padrón correspondiente”.

“Instruir a sus fiscales ante la Junta Electoral

Municipal correspondiente, en el sentido de que, cuando esta última haya recibido, tabulado y sumado los resultados de todas las mesas del municipio, deben solicitar y obtener las constancias que contengan tales resultados, firmadas y selladas por el Presidente de la mesa respectiva”.

En lo que se refiere a los fiscales de mesas receptoras de votos, ellos tenían la obligación de:

“Verificar, previamente al presentarse a su/s mesa/s electoral/s, que tienen en su poder la/s credencial/es firmada/s por el Secretario General de su partido y que dicha/s credencial/s indica/n con toda claridad, el número y lugar de la/s mesa/s que le toca fiscalizar”.

También “presentarse a su mesa (o a la primera si tiene más de una) a las cinco y media de la mañana (5:30 horas) portando su credencial y su cédula de vecindad o cualquier otro documento de identificación”.

“Presentar su credencial e identificarse ante el Presidente de la mesa electoral correspondiente”.

El fiscal también estaba obligado a “pedir al Presidente de la mesa, si el fiscal lo estima necesario, que constate si todos los presentes en la mesa son fiscales acreditados de partidos políticos y comités cívicos participantes en el evento electoral”.

“Llevar su propio papel y lápiz, o bolígrafo para hacer sus anotaciones durante el desarrollo de la votación”

En lo relativo a la preparación de la votación, los fiscales de las mesas receptoras de votos debían de “participar, activamente, en la revisión y conteo de la papelería y útiles que enviará al Tribunal Supremo Electoral, verificando que dichos elementos coincidan en especificación, calidad y cantidad con lo indicado en el envío correspondiente”.

“Verificar que el padrón electoral enviado corresponda con los números del rango de electores asignados a la mesa”.

Los fiscales electorales también debían “solicitar que, antes de iniciarse la votación y ante ellos, se cuenten las papeletas electorales para constatar que estén completas, en el número de votantes asignados a la mesa”.

“Verificar, antes de iniciarse la votación, que las urnas sean de plástico transparente, que las mismas estén totalmente vacías y que, las ranuras provistas para depositar el voto, estén debidamente selladas o precintadas.”

“Verificar que el mueble destinado para emitir el voto, permita hacerlo en forma totalmente secreta”.

“Verificar que la pancarta colocada en la mesa indique con toda claridad, el número de la mesa y el rango de los números del padrón electoral correspondiente a la misma”.

“Constatar que el Presidente de la mesa levante el acta de apertura y de que en la misma quede constancia de la presencia de los fiscales, así como de cualquier irregularidad o problemas que se hubiesen presentado. En particular, si hubo atraso en la hora de iniciación de la votación (7:00 horas) que en el acta se consigne la hora exacta en que se da inicio a la misma”.

Los fiscales también tienen la obligación de “firmar, preferiblemente, el acta de apertura de la votación”

“Presenciar la apertura, por parte del Presidente de la mesa, de las ranuras por las que se depositarán los votos a las urnas, mediante el retiro de los precintos que cierran tales ranuras”.

Ya durante el proceso de recepción de votos, los

fiscales tienen la obligación de: “permanecer en su/s mesa/s electoral/s, durante todo el tiempo que dure el evento, incluyendo el necesario para practicar el escrutinio de votos y todas las acciones pertinentes al cierre de la misma”.

“Pedir permiso al Presidente de la mesa para ausentarse de la misma, cuando sea totalmente necesario. De preferencia el fiscal deberá ausentarse de su mesa cuando esté presente su fiscal supervisor, para que este último lo sustituya durante su ausencia”.

“Mantener durante todo el tiempo que dure el evento electoral, una actitud positiva y colaboradora hacia los funcionarios y demás fiscales de la mesa, ejecutando todas las acciones que se indican en este manual, así como todos aquellos trabajos o tareas que le solicite el Presidente”.

También están obligados los fiscales electorales a “vigilar que las votaciones se lleven a cabo ordenadamente, y con toda honestidad, probidad y legalidad”.

Entre las atribuciones se incluyó también la de “controlar, en particular, que todos los votantes:

- a) Se identifiquen plenamente;
- b) Sean localizados en el padrón electoral;
- c) Firmen el padrón electoral;
- d) Emitan su voto en forma secreta;
- e) Depositen sus papeletas electorales en las urnas que correspondan;
- f) “Le sea devuelta su cédula de vecindad razonada por el Presidente y, si fuera el caso, su boleta de empadronamiento”.
- g) Le sea manchado el dedo en señal de haber emitido su voto.

“Controlar que el Presidente selle y firme las papeletas electorales antes de entregarlas a los votantes”.

Otra atribución del fiscal electoral, durante el proceso de votación, se refiere a “presentar al Presidente de la mesa, oportunamente, con cortesía y de preferencia por escrito, sus observaciones e inconformidades que, razonablemente estime necesarias”.

“Recurrir, en caso de encontrar algún problema que no pueda solucionar con los funcionarios y demás fiscales de su mesa, a su Fiscal Supervisor para plantearle el problema”.

“En última instancia, si no logra ninguna solución, debe presentar su protesta por escrito y exigir que conste en el acta que corresponda. Si los miembros de la mesa se negaran a incluir su protesta en el acta, se deberá acudir a la Junta Electoral Municipal y, si esta también se negara, se levantará acta notarial o se presentará la protesta ante la Junta Electoral Departamental y, así sucesivamente, hasta llegar al Tribunal Supremo Electoral”.

“Emitir su voto en la mesa que está fiscalizando, en el momento que lo decida el Presidente. Si el fiscal estuviere empadronado en una mesa cercana a la que está fiscalizando, discrecionalmente podrá votar en ella...”

“Los fiscales podrán votar por Presidente y diputados por lista nacional, en cualquier lugar de la República; sin embargo, solo podrán votar por diputados por planilla distrital o departamental si tienen domicilio en ese departamento y, por corporación municipal, si tienen su domicilio en ese municipio”.

Al llegar al cierre la mesa y escrutinio de votos, los fiscales deberán:

“Verificar que a la hora señalada por la Junta Electoral Departamental, se cierre la votación salvo que, a esa hora, se encuentren votantes en la mesa, en cuyo caso se indicará al último votante de la fila, que él será la última persona que votará, siempre que llegue a la mesa antes de

las 24:00 horas (12 de la noche) momento en que se cerrará definitivamente la votación”.

“Constatar que antes de proceder a abrir las urnas, se anulen las papeletas electorales **NO UTILIZADAS**, utilizando el sello de hule correspondiente y, si no hubiere sello, se le pedirá al Presidente que, con su letra, les ponga las palabras “**NO UTILIZADAS**” y las firme”.

“Presenciar la apertura de las urnas y la extracción de todas las papeletas electorales **UTILIZADAS**”.

“Colaborar, o simplemente observar, en el desdoblamiento y conteo de los votos emitidos, poniendo atención de que sean ordenados por partido políticos (o coaliciones) y, dentro de cada partido (o coalición) por Presidente, diputados y corporaciones municipales”.

“Colaborar en la clasificación de los votos nulos, en blanco y los correspondientes a cada una de las planillas”.

“Objetar la clasificación de votos, entre otras, por las razones siguientes:

- a) Porque habiendo sido emitidos correctamente a favor de una entidad participante, se clasifique como **NULO** o se le asigne a otra entidad participante; o
- b) Porque debiendo clasificarse como **NULOS** o en **BLANCO**, se le asigne a una entidad participante”.

“Constatar que la suma de todos los votos emitidos, más los votos nulos y en blanco, más las papeletas no utilizadas, coincidan con el total de papeletas electorales entregadas a la mesa”.

“Verificar que el Presidente de la mesa levante el acta de escrutinio y cierre correspondiente. Firmar, preferiblemente, el acta de escrutinio y cierre”.

‘Obtener copia de la certificación de escrutinio, verificando que la misma esté firmada por el Secretario y el Presidente de la Junta receptora de votos de su mesa’.

‘Presenciar el ordenamiento y guardado de todos los documentos, papelería y útiles y, preferentemente, presenciar la entrega de los mismos ante la Junta Electoral Municipal’.

‘Entregar, donde corresponda, la copia de la certificación de escrutinio’.

Los supervisores y los instructores de CAPEL y CEDEP, explicaron en forma gráfica, a los futuros fiscales electorales, los procedimientos a observar durante todo el proceso electoral.

Se les explicó que en la fase de preparación de la votación, “los miembros de la Junta receptora de votos y los fiscales debían presentarse a las 5:30 horas a la mesa electoral que les correspondió”.

“Los fiscales debían identificarse ante el Presidente, entregándole las correspondientes credenciales”.

“Por su parte el Presidente, con la asistencia de los miembros de la Junta y fiscales presentes, procede a verificar que esté completo el mobiliario, el cual, básicamente, constará de lo siguiente:

- a) Mesa con tres urnas de plástico transparente, vacías y con sendas ranuras, para depositar los votos, debidamente precintadas;
- b) Sillas, en un mínimo de cuatro; y
- c) Dispositivo o muebles para votar.

Luego “el Presidente debe proceder a abrir la caja de plástico transparente, que se encuentra sobre la mesa, para extraer su contenido, útiles y papelería”.

A continuación, el mismo Presidente, tendrá a su cargo, verificar “con la asistencia de los miembros de la Junta y fiscales presentes, que los útiles estén completos de conformidad con la nota de envío, los que básicamente serán:

Plancha con el número de la mesa y los números de empadronamiento de los votantes asignados a la mesa; sellos de hule y almohadillas, bolsa de papel, etiquetas y pre-impresos para guardar los votos emitidos; y brazaletes y vara para el inspector”.

“A continuación el Presidente procede a verificar, con la asistencia de los miembros de la Junta y fiscales presentes, que la papelería este completa de conformidad con la nota de envío, la que básicamente será:

Padrón electoral; formularios para las actas de apertura y de escrutinio y cierre; formularios para certificar los escrutinios; papeletas para emitir el voto; BLANCA para Presidente y diputados por el listado nacional; CELESTE para diputados distritales o departamentales, y AMARILLA, para corporación municipal”.

“Al Presidente de la mesa receptora de votos también le corresponderá establecer el envío de los formularios de impugnación, y los formularios para control de asistencia de los miembros de la Junta Receptora de Votos”.

“En caso de faltas o anomalías de los muebles, útiles y papelería indicados con anterioridad, se dirige a uno de los coordinadores para solucionar el problema”.

“En cuanto al Secretario de la mesa electoral, le corresponde: “en presencia de los miembros de la Junta y fiscales presentes, contar las papeletas para verificar que estén completas en el número de votantes asignados a la mesa”.

Luego procede a “llenar el formulario de control de asistencia de la Junta Receptora de Votos, obtiene la firma de los presentes y lo entrega a uno de los coordinadores”.

El Presidente, a continuación, “llena el formulario de acta de apertura, lo lee en voz alta entre los miembros de la Junta y fiscales presentes y obtiene las firmas de los miembros de la Junta y fiscales que deseen hacerlo”

“En presencia de los miembros de la Junta y fiscales presentes, retira los precintos de las ranuras por donde se depositarán a las urnas”. Declara abierta la votación y le pide al inspector que invite a pasar al primer votante de la fila”.

LO QUE DEBE HACER CADA ELECTOR

El “manual de instrucción para fiscales de partidos políticos y comités cívicos”, preparado por CAPEL y CEDEP en ocasión de las elecciones generales de 1985, realizadas a doble vuelta, incluye el aspecto relativo al ejercicio del sufragio.

Se ilustra en el sentido que el votante “se acerca al frente de la mesa y entrega al Presidente su cédula de vecindad. El Presidente abre la cédula de vecindad y localiza el sello y número de empadronamiento.

Si la cédula no contiene la razón de empadronamiento, pero el votante indica que SI fue empadronado, le pide su boleta de empadronamiento y, si no la tiene, le indica que NO PUEDE VOTAR”.

Acto seguido el Presidente entrega al Secretario la cédula de vecindad del votante y, si fuera el caso, la boleta de empadronamiento del mismo”.

El Secretario “verifica el padrón electoral y, si todo está correcto y en orden, entrega la cédula de vecindad (y la boleta de empadronamiento) al Presidente y hace que el

votante firme el padrón electoral o, si se trata de un votante analfabeto, que imprima su huella digital”.

“Si existe algún problema, deberá procederse de conformidad con lo que se establece en los numerales respectivos de la parte tercera de este manual de instrucción”.

“El Presidente, procede a sellar y firmar la cédula de vecindad del votante y, si fuera el caso, la boleta de empadronamiento y entrega estos documentos al vocal de la Junta”.

“El vocal, a su vez, dobla en cuatro las papeletas electorales y las entrega al Presidente. El Presidente sella y firma, por el lado exterior, las papeletas electorales y las entrega al votante”.

“El votante se dirige al mueble de votación, desdobra las papeletas y las marca en forma secreta en las casillas correspondientes; dobla en cuatro nuevamente las papeletas, se dirige al frente de la mesa y las deposita en las urnas correspondientes”.

“El mismo votante introduce su dedo índice derecho, u otro en su defecto, dentro del frasco de tinta indeleble que le indica el vocal”.

“El vocal, devuelve su cédula de vecindad al votante y, si es el caso, su boleta de empadronamiento”. Recibe su cédula de vecindad (el votante), y si es el caso, su boleta de empadronamiento de manos del vocal y se retira de la mesa electoral”.

“El procedimiento se repite sucesivamente con cada uno de los electores. Al terminar con el último votante, el Presidente y, siempre que sea la hora señalada por la Junta Electoral Departamental o más de esa hora, declara cerrada la votación de la mesa”.



El jefe y supervisor general del proyecto, licenciado Francisco Way Medrano (quinto de izquierda a derecha, en la primera fila) mantuvo permanente comunicación con los supervisores departamentales.



Supervisores e instructores del programa CAPEL-CEDEP, participaron como observadores en el foro "Alcaldes 85", realizado en el salón municipal de la cabecera departamental de Sololá.



Las dudas sobre procedimientos electorales fueron resueltas por el licenciado Francisco Way M., durante las jornadas previas a la preparación de los instructores que operaron en toda la República.

PROCESO DE ESCRUTINIO DE VOTOS Y CIERRE DE LA MESA

“Esta última fase se inicia cuando el Secretario, en presencia de los miembros de la Junta y fiscales presentes, cuenta y anula, con el sello de hule correspondiente, las papeletas electorales no utilizadas”.

Luego “el Presidente, con la asistencia de los miembros de la junta, abre las urnas, extrae los votos depositados en ellas. Los desdobra y los arregla para el conteo, haciendo grupos por cargos de elección y por partido o coaliciones”.

“El vocal procede a contar los votos emitidos y anuncia a los miembros de la Junta y fiscales presentes, el número total de papeletas para cada clase de votación y partido o coalición”.

“Luego el Secretario, verifica si el total de votos emitidos coincide con el número de votantes registrados en el padrón electoral. Si existiera alguna diferencia, la misma se hará constar en el acta de escrutinio y cierre que se levanta”.

“El Presidente procede a la clasificación de los votos nulos, en blanco y los correspondientes a cada una de las planillas, tomando uno a uno los votos, y anunciando en voz alta su clasificación, mostrándolos además a los miembros de la Junta y fiscales presentes”.

“Si existe alguna objeción en torno a la clasificación de un voto, lo somete a votación entre los miembros de la Junta y se decide por mayoría”.

“El vocal, cuenta cada legajo de votos y anuncia el resultado a los miembros de la Junta y fiscales presentes. El Presidente, si algún fiscal objetara el conteo, en su presencia los cuenta nuevamente, hasta que el resultado sea aceptado por el fiscal”.

“Cumplido este trámite, el Secretario toma nota del resultado del conteo de votos y lo compara con la cifra obtenida entre el número total de papeletas para cada clase de votación y partido o coalición. Si existe alguna diferencia, se recontarán los votos hasta que se encuentre el error que produce la diferencia”.

“El Presidente, levanta el acta de escrutinio y cierre y obtiene la firma de los miembros de la Junta y fiscales presente que deseen hacerlo”.

“El Secretario llena los formularios de certificación de escrutinio, obtiene la firma del Presidente en calidad de visto bueno y los distribuye como sigue: una copia se adjunta al acta de escrutinio y cierre; una copia para la Junta Electoral Municipal; y sendas copias para los miembros de la Junta y fiscales presentes”.

“De inmediato el Presidente, con la colaboración de los miembros de la Junta, guarda toda la papelería y útiles sobrantes, entrega a uno de los coordinadores y obtiene del mismo el recibo correspondiente. Acompañado de los miembros de la Junta y los fiscales presentes, se retira del recinto electoral”.

SOLUCION A PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LAS MESAS

“En la fase de preparación de la votación, si un partido no puede acreditar un fiscal para cada mesa receptora de votos, puede acreditar un solo fiscal para dos (2) o más mesas, siempre que las mismas estén cercanas”.

“Dicho fiscal se preocupará, especialmente, de obtener las certificaciones de escrutinios de todas las mesas en que sea acreditado”.

“Si el fiscal de mesa receptora de votos llega tarde (después de las 5:30 horas) a su mesa, puede integrarse a la

misma, identificándose y acreditándose ante el Presidente, toda vez que la ley no exige que se llegue a una hora determinada”.

“Si el Fiscal Supervisor de un partido encuentra que a una mesa electoral no se presentó (o se ausentó sin permiso) el fiscal correspondiente, acreditará de inmediato un fiscal suplente para sustituir al fiscal titular ausente”.

“Si a las 6:30 horas no se hubiera presentado alguno de los miembros de la Junta receptora de votos, deberá de inmediato darse aviso a la Junta Electoral Municipal para que sustituya al o a los funcionario/s faltante/s.”

“Si faltara el padrón electoral de la mesa o si el mismo estuviera incorrecto o incompleto, deberá de inmediato dar aviso a la Junta Electoral Municipal para que, según el caso, lo proporcione, corrija o complemente, pues de lo contrario, **NO PUEDE HABER VOTACIONES** en esa mesa”.

“Si se quisiera abrir las votaciones en una mesa sin que se hayan satisfecho todos los preparativos requeridos, el Fiscal deberá pedir al Presidente que atrase el inicio de la votación hasta que tales requisitos se hayan completado, así como que el retraso que se provoque sea anotado en el acta de apertura respectiva”.

También se instruyó a los fiscales electorales sobre la solución de problemas que podrían presentarse al momento de la votación.

Se les hizo ver que “si alguna papeleta electoral se rompe, mancha o deteriora, debe sustituirse por una nueva y la desechada debe agregarse a las papeletas **NO UTILIZADAS**, pero en ningún caso, debe hacerse desaparecer”.

Además que “si la “X” (o cualquier otro signo) con que se ha marcado un voto, se sale del cuadro que contiene

el emblema correspondiente al partido (o coalición) que, con razonable claridad se ha querido marcar, el voto es **VALIDO**".

"Únicamente se debe considerar como **NULO** si la "X" (o cualquier otro signo) abarca varios cuadros o si dicha marca presenta confusión evidente acerca de la intención que tuvo el votante de emitir su voto".

"Si la marca puesta en una papeleta electoral no es una "X" el voto debe considerarse **VALIDO**, siempre que la marca utilizada ponga en evidente manifiesto la intención del votante. Sin embargo, si la papeleta electoral contiene nombre/s, firma/s o cualquier frase escrita, el voto se considera **NULO**".

En relación al votante, se instruyó a los fiscales electorales, y quedó asentado en el manual respectivo, que:

"Si el nombre de un votante no aparece en el padrón electoral, **NO SE** le debe permitir que emita su voto, aunque su número de empadronamiento (contenido en su cédula de vecindad) corresponda al rango de la mesa".

"Si el nombre de un votante si aparece en el padrón electoral, y su cédula de vecindad no contiene el razonamiento de empadronamiento, pero el votante indica que sí fue empadronado, deberá pedírsele que presente su boleta de empadronamiento y si no la tiene, **NO** se le debe permitir que emita su voto".

"Si el nombre de un votante no aparece en el padrón electoral y su cédula de vecindad o boleta de empadronamiento contiene el razonamiento de empadronamiento, estampado después del día 3 de septiembre de 1985, **NO** se le debe permitir que emita su voto".

"Si un votante ha cambiado de vecindad hacia el municipio de la mesa en que pretenda votar, pero su cédula

no contiene el razonamiento de empadronamiento, NO SE le debe permitir que emita su voto”.

“Si el nombre de un votante aparece en el padron electoral con un número diferente de su cédula de vecindad, NO se le debe permitir que emita su voto.

“Si un votante se presenta con emblemas o propaganda de un partido o candidato o, si de cualquier otra forma, hace propaganda o da indicaciones a los votantes de la mesa, NO se le debe permitir que emita su voto y, además, se le pedirá a las autoridades que lo retiren del recinto, acción que se tomarán también, y con mayor razón, si se trata de votantes (o personas ajenas) que no pertenezcan a la mesa”.

Si un votante, con intención manifiesta, se demora demasiado en emitir su voto, se pedirá al inspector específico que le indique que se apresure”.

“Si personas/s ajena/s a la mesa molestan a los votantes de la misma, deberá recurrirse a las autoridades para que lo/s desaloje/n del recinto. Lo mismo deberá hacerse con aquellas personas (votantes o no) que se presenten en estado de ebriedad, portando armas o cualquier otro caso que represente peligrosidad o simple inseguridad o trastorno del proceso electoral”.

“Si por cualquier razón hubiera interrupción del proceso electoral de la mesa que impida a alguno/s votante/s emitir su/s voto/s, el fiscal deberá tomar debida nota para, en el momento oportuno, presentar su protesta”.

El Manual de instrucción para fiscales de partidos políticos y comités cívicos, que distribuyó el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, Sección del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de Estudios Políticos, CEDEP, en ocasión de las elecciones generales de 1985, abarca otros importantes aspectos.

El relativo al proceso de escrutinio de votos y cierre del evento electoral, establece que:

“Si el Presidente de la mesa quisiera cerrar la votación antes de la hora señalada por la Junta Electoral Departamental o después de esta hora, pero antes de las 24 horas, habiendo todavía votantes en espera de emitir su voto, el Fiscal debe tratar de convencer al Presidente de que no lo haga, y en caso de no conseguirlo, debe dejar constancia, en el acta de cierre, de su protesta al respecto y, si es posible, debe acudir a la Junta Electoral Municipal a presentar su protesta”.

Además, “el Fiscal deberá anotar el número de personas que, por esta causa, se queden sin votar y, de serle posible, obtener el nombre y número de empadronamiento de tales personas”.

“Si siendo la hora señalada por la Junta Electoral Departamental sin haber votantes a la espera de emitir su voto o, siendo las 24 horas, el Presidente no cierra las votaciones de la mesa, el fiscal deberá tratar de convencerlo de que lo haga y, de no conseguirlo, debe recurrir a la Junta Electoral Municipal para que ésta proceda a cerrar dichas votaciones”.

Si el Fiscal no está de acuerdo con la calificación de un voto, debe pedir al Presidente, quién está obligado a hacerlo, que someta a votación la calificación aludida entre los miembros de la junta receptora de votos, después de lo cual se decidirá por mayoría”.

“Si el Fiscal no estuviera de acuerdo con el resultado de la votación, debe consignar su protesta en el formulario de impugnación correspondiente.”

“Si al cerrarse el escrutinio de votos se estableciera que no hay formularios para consignar el resultado de las votaciones de la mesa, de inmediato deberá darse aviso a la Junta Electoral Municipal para que resuelva el problema”.

“De preferencia la existencia de tales formularios debe verificarse al inicio del día, para que se cuente con suficiente tiempo para que la Junta Electoral Municipal proporcione estos documentos”.

“Si el Presidente de la mesa se negara a entregar al Fiscal la certificación del escrutinio, debidamente firmada por todos los integrantes de la Junta Receptora de votos, éste deberá recurrir a la Junta Electoral Municipal para que resuelva el problema, y de no conseguirlo, deberá recurrir al fiscal coordinador de su partido o al abogado del mismo, si lo hubiere, para resolver el problema. En última instancia, se levantará acta notarial o se elevará por escrito la queja ante la Junta Electoral Departamental”.

Adicionalmente, se incluyó en el Manual algunas disposiciones legales complementarias, con el propósito que los fiscales estuvieran enterados de todo lo relacionado con el proceso electoral.

Dentro de este material se cuenta aspectos de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral, decreto ley número 36-82, que en los artículos siguientes dice:

“Artículo 43. La Junta Receptora de Votos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Instalar y clausurar la mesa de votación de acuerdo con la ley y demás disposiciones aplicables.
- b) Revisar los materiales y documentos electorales.
- c) Identificar a los electores.
- d) Recibir la votación.
- e) Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.
- f) Formular las actas en el libro de actas de la elección.

- g) Colocar las papeletas y el libro de actas de la elección, en las bolsas que correspondan a reforzar el cierre de dichas bolsas.

Asimismo, deberán empacarse en bolsas, la almohadilla y el sello de la Junta Receptora de Votos.

- h) Entregar a los representantes de los partidos políticos y comités cívicos electorales y al Presidente de la Junta Electoral Municipal, copia certificada del resultado numérico de la elección, lo cual harán inmediatamente después de formular las actas en el libro de actas de elección respectiva y harán el resultado en un lugar público.
- i) Poner en el saco electoral las bolsas que contienen los documentos electorales y materiales descritos en el inciso g) y cerrar el saco con el marchamo de seguridad.
- j) Entregar el saco electoral al Presidente de la Junta Electoral Municipal y levantar acta de esa entrega, y
- k) Las demás que le confieren esta ley y las disposiciones reglamentarias”.

“Artículo 44. El Presidente de la Junta Receptora de Votos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar el cumplimiento de la Ley en lo que se refiere a la Junta Receptora de votos.
- b) Recibir los materiales, documentos y equipos electorales, debiendo conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la Junta Receptora de votos.

- c) Identificar a los electores y hacer la comprobación de su derecho de voto, según el padrón de votación.
- d) Mantener el orden en el lugar de votación y en caso necesario demandar el auxilio de la fuerza pública.
- e) Evitar demoras en la emisión del voto.
- f) Extender constancia escrita del número de votos emitidos hasta determinado momento, a petición verbal de cualesquiera de los fiscales.
- g) Concluidas las labores de la Junta Receptora, de Votos, trasladar a la Junta Electoral Municipal el saco electoral, debidamente cerrado y,
- h) Las demás que le confieren la Ley y las disposiciones reglamentarias”.

“Artículo 45. El Secretario de la Junta Receptora de Votos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Levantar las actas en el libro de actas de la elección;
- b) Elaborar las certificaciones, que firmará junto con el Presidente y vocal de la Junta, de los resultados de la votación en los formularios correspondientes.
- c) Recibir las reclamaciones que presenten los fiscales y adjuntarlas al libro de actas de la elección;
- d) Hacer constar en el acta correspondiente, los incidentes ocurridos durante la votación y el escrutinio; y,

e) Las demás que le confieren la ley y las disposiciones relativas al proceso electoral”.

“Artículo 46. El vocal de la Junta Receptora de Votos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Sustituir a cualesquiera de los otros dos miembros de la Junta por ausencia temporal;
- b) Auxiliar al Presidente en la entrega a la Junta Municipal, de los materiales y equipo electorales no contenidos en el saco electoral; y,
- c) Las demás que le confieran la Ley Electoral y las disposiciones reglamentarias correspondientes”.

“Artículo 47. Los fiscales acreditados ante cada Junta Receptora tienen los siguientes derechos:

- a) Velar por que se cumpla esta Ley y demás disposiciones relativas al proceso electoral;
- b) Hacer las reclamaciones y observaciones que consideren pertinentes; y,
- c) Auxiliar voluntariamente a la Junta Receptora de Votos en el desarrollo de sus funciones, siguiendo para el efecto las instrucciones del Presidente”.



Una de las instructoras del programa CAPEL-CEDEP, lee el contenido del “Manual de instrucción para fiscales de partidos políticos y comités cívicos”.

METODOLOGIA

Los programas de capacitación fueron diseñados dentro de la perspectiva de lograr un efecto multiplicador.

Es decir, el personal directivo y asesor capacitó a 23 supervisores, ellos capacitaron a 360 instructores municipales, quienes a su vez trasladaron sus conocimientos a aproximadamente a 36,000 fiscales de partidos políticos y comités cívicos.

La capacitación de los supervisores se planificó, inicialmente, para una duración de dos semanas. Luego se decidió hacerla intensiva, aunque con el mismo número de horas de trabajo.

Dos fueron los motivos del cambio: la reducción de los costos del programa de capacitación, y el atraso en la recepción de los fondos del proyecto.

Al tomar la decisión de efectuar la capacitación de los supervisores en forma intensiva, se consideró que por la naturaleza del trabajo y el tiempo disponible, dentro de un calendario establecido oficialmente, era la modalidad metodológica más recomendable.

La capacitación de los supervisores se realizó en las oficinas centrales del CEDEP, entre el 25 y el 27 de septiembre, de acuerdo con un programa que inició el ingeniero Marco Antonio Cuevas, Presidente del CEDEP.

El desarrolló el tema "Proceso democratizador del país", luego intervino el licenciado Francisco Way Medrano, quién explicó otros ángulos de tal proceso.

Posteriormente se trasladó a los asistentes, los principales conocimientos sobre el dominio del **Manual de instrucción para fiscales de partidos políticos y comités cívicos**, a cargo del licenciado Way Medrano y del ingeniero Fernando Méndez Castejón.

En los días siguientes fueron explicadas técnicas y procedimientos de supervisión, la preparación para el programa de capacitación de instructores municipales y la fase de preparación para el programa de capacitación de los fiscales electorales.

Fue utilizada una técnica efectiva dentro de la dinámica de grupo, para evaluar el rendimiento de los supervisores en cada uno de los aspectos de la capacitación, obteniéndose resultados altamente satisfactorios, cuyo rango general osciló entre 70 y 80 puntos sobre 100.

En cuanto a la capacitación de los instrumentos municipales, también se planificó, inicialmente, con una duración de dos semanas, pero luego se decidió efectuarla con el mismo número de horas pero en forma intensiva, por los mismos motivos enumerados en el caso de los supervisores.

Tal capacitación se cumplió en las cabeceras departamentales, con excepción de Sololá, trasladándose el centro de actividades a Panajachel, en locales proporcionados por las municipalidades, gobernaciones departamentales y el Ministerio de Educación.

O sea que se utilizaron salones municipales, casas de la cultura, salones de reuniones, escuelas e institutos. Esta fase se cumplió en las primeras semanas del mes de octubre de 1985.

Comprendió ejercicios de dinámica de grupos, para establecer corrientes de simpatía y comunicación interpersonal; explicación de las ventajas del proceso de democratización en el país.

Además, una explicación clara y precisa sobre el contenido del Manual (utilizando la dinámica de grupos), estudio y análisis de casos especiales, preparación del programa de capacitación de los fiscales electorales.



El proyecto constituyó una innovación en el proceso cívico-político del país, dijeron los instructores de Chimaltenango, que supervisó la licenciada Zoila Luz Rojas (quinta de izquierda a derecha).



La labor realizada por los instructores, en el departamento de Quetzaltenango, fue calificada como dinámica y de amplia proyección cívica. El grupo lo supervisó el profesor Otoniel Escobar.

EJECUCION

Además de la supervisión prevista a nivel departamental, fue programada una serie de supervisiones de los procesos de capacitación de instructores en las cabeceras departamentales, y de la formación y capacitación de fiscales de partidos políticos y comités cívicos en las cabeceras municipales.

Largo sería enumerar lo actuado en cada uno de los departamentos de la República, de ahí que nos limitaremos a incluir algunos aspectos, para dar una visión general de la fase de supervisión y ejecución del proyecto del cual hemos venido hablando en este folleto.

En algunas regiones del país, eran pocas las personas que conocían la existencia del CEDEP, esto dió lugar al jefe del proyecto de formación y capacitación de los fiscales electorales para explicar ¿Qué es el Centro de Estudios Políticos? y sus principales proyectos..

En Sololá, Quetzaltenango, Totonicapán, Chimaltenango, Sacatepéquez, en la ciudad capital y los municipios del departamento de Guatemala, la supervisión de los procesos de capacitación fue realizada por los

licenciados Gonzalo Brenes y Alfredo Balsells Tojo, asesores de CAPEL, y Francisco Way Medrano, Supervisor General del Proyecto.

Los indicados asesores explicaron en Sololá, la proyección democrática de CAPEL, y la importancia de la formación y capacitación de los fiscales en el proceso democratizador del país.

El atento público fue integrado por instructores indígenas de la región. Los instructores reconocieron la capacidad de liderazgo de los miembros del grupo, lo cual contribuyó a un trabajo eficiente, con el natural efecto multiplicador del programa.

Un hecho similar se repitió en Quetzaltenango. Miembros de la comunidad indígena recibieron amplias explicaciones sobre qué es CAPEL y el CEDEP, y el aporte de estos centros para un pronto retorno al orden constitucional.

En otras regiones del país se utilizaron diferentes procedimientos educativos, para ilustrar cuales serían los beneficios que generaría la consulta popular de 1985, que marcó el retorno de un estado de derecho en Guatemala con plena vigencia de las garantías individuales.

Hay que señalar que en la jurisdicción del municipio de Guatemala (la capital de la República) se integró un grupo de 32 instructores municipales, quienes fueron asignados en la siguiente forma:

Tres miembros por cada partido y dos por cada comité cívico, tomando en cuenta que en la ciudad capital funcionarían un total de 848 mesas receptoras de votos el domingo 3 de noviembre de 1985.

Una supervisión y personal, ejerció el Jefe del Proyecto, licenciado Way Medrano, quién se trasladó a los centros de operaciones de las organizaciones políticas y

comités cívicos, incluyendo en sus exposiciones una explicación de CAPEL y CEDEP, y los objetivos y metas del programa de capacitación.

La eficiente preparación del recurso humano y la iniciativa para superar situaciones difíciles, fueron factores determinantes para resolver problemas que se dieron en la ejecución del proyecto, especialmente en su arranque.

En el trimestre julio/septiembre, la planificación, programación y organización del proyecto se puso en marcha, sin contar aún con los recursos financieros, debido a los trámites que exigen las gestiones financieras.

A partir del 25 de septiembre de 1985, la situación financiera fue superada y el proyecto contó con los recursos necesarios para normalizar su ejecución presupuestaria.

Los representantes de los partidos políticos y de los comités cívicos, aportaron también lo suyo. Mostraron, inicialmente, cierta resistencia. Fue regateado un lógico e inmediato respaldo al proyecto, cuyo principal propósito era el de contribuir al proceso de democratización en el país.

Los dirigentes políticos se mostraron desconfiados, escépticos, quizá porque, por primera vez, una entidad ajena a sus organizaciones partidarias formaría y capacitaría a los fiscales electorales.

Pero se impuso la objetividad y prestigio del CEDEP, a medida que el proyecto se fue convirtiendo en realidad los dirigentes políticos mostraron un cambio.

La actitud fue diferente, los dirigentes fueron más receptivos y pidieron conocer y analizar la concepción y objetivos cívicos del proyecto. La colaboración no se hizo esperar, fueron los más dinámicos promotores y ejecutores del programa.

Hubo también retraso en la impresión del manual; algunos instructores no fueron lo suficientemente responsables. Pero estos pequeños problemas quedaron superados oportunamente, sin que incidieran mayor cosa en el cronograma de ejecución.

¿ CUALES FUERON LOS PROBLEMAS QUE SUPERARON LOS INSTRUCTORES Y SUPERVISORES DEPARTAMENTALES?

Con el propósito de que este documento refleje en forma objetiva el desarrollo del Proyecto de Formación y Capacitación de Fiscales de Partidos Políticos y Comites Cívicos, en su nivel operativo, hemos recogido los aspectos más relevantes de los informes rendidos por los instructores y supervisores de cada departamento.

1. ALTA VERAPAZ

“Al inicio de la capacitación de los instructores municipales, algunos maestros nombrados no se presentaron; otros renunciaron. Por la distancia y el acceso a algunos municipios hubo problemas para llenar las vacantes, pero el asunto se resolvió con una permuta, de común acuerdo, entré los instructores, informó el profesor Juan Santiago Quin Cam, Supervisor Departamental.

Por su parte, el profesor Kennedy Ernesto Coy, instructor de Fray Bartolomé de las Casas, expresó:

“Los participantes manifestaron una conducta positiva por el próximo proceso eleccionario, generaron un ambiente de cordialidad y de mútuo respeto”.

“Se alcanzó una asistencia de 90 por ciento; la colaboración del CEDEP fue aceptada con mucho entusiasmo y patriotismo, expresando los participantes que el proceso eleccionario sería para ellos una fiesta cívica”.

2. BAJA VERAPAZ

Otro instructor de la región, el licenciado infieri Felipe de Jesús Jerónimo Chen, dejó asentado que: “motivamos a los dirigentes, simpatizantes y activistas de los partidos políticos, sobre la necesidad y la importancia del curso de capacitación, que en forma apolítica impartía el Centro de Estudios Políticos, institución que se proyectará en forma democrática, buscando que las elecciones de 1985 sean la más puras de la historia política de Guatemala”.

—El desarrollo de la capacitación fue de mucho interés, no solo para fiscales receptores, sino también para dirigentes, candidatos a cargos de elección popular y afiliados a los grupos políticos— puntualizó el citado instructor.

“Durante el desarrollo del proceso de capacitación se fueron resolviendo las dudas, lo cual fue beneficioso porque puso en evidencia el interés, estrictamente democrático, de las entidades que patrocinaron la actividad, es decir CAPEL y CEDEP, lo que ocurrió por primera vez en el país, añadió el Instructor Municipal Jerónimo Chen.”

3. CHIMALTENANGO

“El proyecto fue calificado como una innovación en el proceso cívico-político de nuestro país. Llenó un vacío en el aspecto de orientación, educación y capacitación política— informó la Supervisora Departamental, licenciada Zoila Luz Rojas Carías”.

Recogió la opinión de dirigentes políticos de la región. Hizo ver que le faltó promoción previa al programa, “lo que dificultó un tanto realizar la meta propuesta por el CEDEP”.

Dentro del contacto con los dirigentes de las

organizaciones políticas y de la comunidad chimalteca, recogió la recomendación siguiente:

“Que el CEDEP elabore un inventario de las necesidades de cada uno de los municipios, para ser entregado a las nuevas autoridades constitucionales del país, y que ellas puedan tener las prioridades que exige la población, ya que el departamento, incluyendo la propia cabecera departamental, carece de drenajes, asfalto, vías de acceso para la salida de los productos agrícolas, escuelas, etc.”

¿Tiene el CEDEP alguna relación con el gobierno?
—fue pregunta que me hicieron dirigentes comunales—
informó la profesora Olga Judith Guzmán de De León,
Instructora del municipio de El Tejar.

Ella aclaró a sus interlocutores que el CEDEP es una entidad privada, y su único propósito es el de ayudar al retorno de un Estado de derecho, contribuyendo en forma directa con el proceso de capacitación de los fiscales que tendrán a su cargo comprobar la pureza de las elecciones generales de 1985.

4. CHIQUIMULA

La profesora Mirna Lissete Rodríguez, Supervisora de este Departamento, asentó en su informe:

“Por la falta de conocimiento que tenían en todos los municipios de lo que era el CEDEP, se tuvo, al principio, algunos problemas. Posteriormente desapareció la desconfianza y se logró la colaboración de todos los participantes en la actividad”.

—El trabajo que hicimos nos deja una huella imborrable, porque nos unió con la Guatemala actual, llena de inquietud y de esperanza por llegar al ideal que nos hemos trazado, al iniciar el trabajo cívico: un retorno tranquilo al orden constitucional—.

Su compañero de actividad, el profesor Byron Aroldo Castro Gonzáles, hizo ver la falta de organización interna de algunos grupos políticos, deficiencia que atribuyó a la poca responsabilidad de los secretarios generales de las organizaciones de derecho público.

“Algunos partidos políticos no cuentan con personal adecuado para representarlos, en vista que la mayoría de activistas son, casi, analfabetas, asentó el indicado instructor”.

Pero también dejó constancia que “los secretarios generales de las diferentes agrupaciones políticas, como voceros oficiales de sus partidos, expresaron agradecimiento y su reconocimiento por esta actividad de proyección cívica y democrática, especialmente a sus patrocinadores, las máximas autoridades de CAPEL y CEDEP”.

Hizo ver también que los dirigentes políticos de su región dijeron que “exhortaban a las autoridades de CAPEL y CEDEP, para que continúen realizando este tipo de trabajos, que constituye la mejor motivación para que los ciudadanos participen en las actividades políticas, y una mejor concientización de lo que verdaderamente es una democracia, estado que estructuran con su esfuerzo personal todos los guatemaltecos”.

5. EL PROGRESO

“El Centro de Estudios Políticos –CEDEP– y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral –CAPEL–, en sus objetivos programáticos contemplaron contribuir a la democratización en todo el país, utilizando los recursos humanos y los medios de comunicación social”. Asentó en su informe Gerardo Estrada Q., Supervisor Departamental.

Dijo también que obtuvo “valiosa experiencia y conocimiento en los cursos de capacitación de supervisores, instructores y fiscales; en las relaciones con

los representantes de los partidos políticos, de las juntas electorales y de las autoridades municipales y departamentales”.

6. ESCUINTLA

“Dentro de mi actividad diaria visité al candidato a la Alcaldía por UCN, Fernando Alfonso Pereira, con quién me une gran amistad. Me informó que ha estado instruyendo a sus fiscales, por medio de un miembro de su partido, pero tomando en cuenta la condición no partidista del CEDEP, no tuvo ninguna objeción en modificar el procedimiento.

—Durante las pláticas pude darme cuenta que si existía una buena orientación sobre asuntos relacionados con el proceso electoral, pero los manuales no coincidían—informó el Supervisor de Escuintla, Mario David de León.

Dice también que después de dos noches de “dialogar sobre la importancia de dejar en claro algunos conceptos y procedimientos, se logró una unificación de criterios, y el señor Pereira accedió a utilizar exclusivamente el manual elaborado por CEDEP, basándose en que está de acuerdo con lo que establece la legislación vigente”.

La profesora Mayra Arrega, Instructora Municipal de Palín, informó que “ninguno de los dirigentes de los partidos políticos aceptó recibir la capacitación en forma colectiva, sino que en sus respectivas sedes”.

“Dentro del proceso de motivación, traté de hacer conciencia en los fiscales de que tanto CAPEL como CEDEP se han interesado únicamente en colaborar con el proceso electoral, capacitando a los fiscales de partidos políticos y comités cívicos, para garantizar que las elecciones se realicen lo más limpiamente posible, y dentro del marco de la normalidad que demanda la población guatemalteca”.

“Les hable sobre los deberes que tendrán los partidos políticos, los comités cívicos y los fiscales electorales. Sobre la responsabilidad que tendrán estos últimos, de velar porque se cumpla la ley y demás disposiciones que norman el proceso electoral”.

“También sobre los derechos de cada fiscal, sus limitaciones, la actividad que tendrán que cumplir, la forma como deberán hacerlo, el momento preciso, en fin, todo lo incluido en el Manual respectivo”. Subrayó la profesora Arreaga.

7. GUATEMALA, MUNICIPIOS

“La capacitación de fiscales de partidos políticos y de comités cívicos, para el evento electoral de 1985, por parte de CAPEL y el CEDEP, es indudablemente uno de los proyectos más ambiciosos que se han llevado a cabo en nuestro país, en los últimos 50 años” asentó el profesor Carlos Eduardo España, Supervisor de los municipios del departamento de Guatemala.

Dejó anotado también que “de acuerdo con las metas propuestas se alcanzó casi un 80 por ciento, ya que el resultado final fue de 2,490 fiscales capacitados, y la meta propuesta era de 3,192 fiscales.

Este resultado se considera satisfactorio, especialmente si se toma en cuenta la cercanía a la ciudad capital, y que una gran cantidad de personas nombradas para colaborar con sus respectivos partidos, trabaja en la ciudad o viajan frecuentemente a aprovechar tal situación para recibir la formación y capacitación.

“En términos generales, se puede considerar también que la colaboración recibida por todas las personas relacionadas con el evento electoral, demostraron actitud receptiva, lo que facilitó la labor de los instructores”.

En cuanto al trabajo de los instructores, lo calificó como altamente satisfactorio, porque el recurso humano participante “demostró responsabilidad en todo momento, habiendo ganado la simpatía, el cariño y el respeto de las personas en las comunidades que les fueron asignadas como centros de trabajo.

El Supervisor de los municipios del departamento de Guatemala, Carlos Eduardo España, recogió la inquietud de sus colaboradores y de los miembros de las comunidades para elaborar las siguientes recomendaciones:

- “1. Que se organice una campaña permanente de formación cívica para la población, especialmente para los activistas de los partidos políticos, ya que ellos desconocen muchos aspectos cívicos y de reglamentación, y sólo se concretan a seguir los lineamientos operativos de su partido”.
- “2. Que el Centro de Estudios Políticos, CEDEP, sea reconocido ampliamente por la población, pero especialmente por los grupos políticos, comités cívicos y las autoridades en general”.
- “3. Continuar con el programa encaminado a ofrecer a los dirigentes y grupos políticos y a todos los entes relacionados con esta actividad, aspectos de tipo informativo científico, de divulgación, para que no se desconozcan los aspectos más importantes de beneficio para la población”.

La profesora Lesvia Liliana Lemus, Instructora de San José El Golfo, dejó anotado en su informe:

“Por medio de cartas y personalmente, invité a los señores que actuarían como fiscales, para la primera reunión de trabajo, en donde fijamos los días y las horas en que realizaríamos el proceso de capacitación.”

“Pude notar que todos estaban contentos, ya que

dijeron que era una buena idea la de CAPEL y CEDEP, de orientarlos, para tener un mejor desempeño, en beneficio de sus organizaciones partidarias y comités cívicos, en el momento de formar parte de las mesas receptoras de votos”.

La opinión de la profesora Ana María Paniagua, Instructora de San José Pinula, después de la correspondiente experiencia, es la siguiente:

“Nosotros, en general, no estamos preparados para este tipo de actividades, y por eso la apatía y la falta de colaboración.

“Es más, ya que hay presencia de observadores de Costa Rica, país donde su población tiene un alto nivel de vocación cívica, es importante señalar nuestra deficiente preparación para este tipo de actividades políticas.”

“Pienso que lo mejor es que el CEDEP establezca un plan permanente de preparación y capacitación para los guatemaltecos en general.

“Claro que esto es un ideal, ya que si lo vemos desde el punto de vista económico, sería un programa sumamente caro, pero generaría muchos beneficios, serviría para erradicar la apatía de nuestra gente por los procesos de democratización.”

7.5 GUATEMALA CIUDAD

“Nosotros encontramos alguna resistencia por parte de dirigentes políticos, pero después de comprobar la eficiente preparación de nuestros instructores, y la proyección cívica y no partidaria del programa, desapareció esta posición negativa”.

Tal afirmación forma parte del informe rendido por la licenciada Thelma Yolanda Guzmán de Cacao, Supervisora del programa en la ciudad capital.

Hizo ver también que: “el trabajo encomendado a mi persona por el Centro de Estudios Políticos, CEDEP, y el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, fue una experiencia nueva, ya que jamás se había dado en nuestro país esta clase de instrucción, tan necesaria para crear una mayor conciencia de los beneficios de la democracia”.

“La labor fue emprendida con mucho interés y deseo de alcanzar los objetivos y metas propuestas por el CEDEP, como era, en primera instancia, la democratización del país, luego instruir a un número de 48,000 fiscales, representantes de los ocho partidos políticos y de los comités cívicos que intervendrían en las elecciones generales de 1985.

“Como Supervisora me empeñé en que la capacitación estuviera ajustada a elementos de juicio y de valor tanto teórico como práctico, con el propósito de capacitar a los 33 instructores, para que ellos, a su vez, transmitieran estos conocimientos a los fiscales, siempre bajo la supervisión constante y asesoría respectiva.

“En términos generales considero que tanto el Supervisor como el Instructor cumplió con su misión, y lo hizo con interés y constancia del equipo de trabajo, contándose con el respaldo, en cualquier momento, del jefe del proyecto de CAPEL-CEDEP, licenciado Francisco Way Medrano, así como del personal administrativo del CEDEP.

“Como supervisora del departamento de Guatemala, agradezco la confianza depositada en mi persona, espero haber cumplido satisfactoriamente con mi trabajo, con los objetivos de CAPEL-CEDEP y con el proceso de retorno al orden constitucional de mi país.

“Estimo que este honor me da la oportunidad de enumerar algunas recomendaciones, que son el producto de la experiencia de campo lograda durante la ejecución

del proyecto de formación y capacitación de los fiscales electorales.”

- “1. Creo necesario que en los futuros proyectos, se establezca una mayor y mejor comunicación entre el CEDEP y los partidos políticos, así como dirigentes de los comités cívicos.”
- “2. Es conveniente planificar con mayor anticipación las actividades que se realizarán, pues fue un factor que dificultó la capacitación en algunos partidos.”
- “3. Creo también conveniente una divulgación y promoción previa, para lograr un mayor respaldo de la población beneficiada con los programas del CEDEP.”

Los instructores Pablo Hernández e Hilda J. Abarca, que trabajaron en el Comité Cívico AGUA, que respaldó la candidatura del Ingeniero Edgar Ponce, para alcalde metropolitano, dejaron expresada esta reflexión:

El principal motivo para trabajar en el CEDEP, fue el convencimiento de las bondades del proyecto. Estábamos interesados en que las elecciones generales se realizaran dentro de un marco de pureza y de respeto a la voluntad del pueblo.

“También queríamos hacer nuevas amistades, tanto en el CEDEP como en la comunidad que nos fuera asignada. Podemos asegurar que lo logramos, porque el programa se cumplió en una atmósfera de amistad.”

Ana Guisela Carrillo, Oseas Misraín Rodríguez y Luis Enrique González, instructores municipales que trabajaron con el personal de la Agrupación Política CAN, expresaron estas ideas:

“Sabiedo perfectamente del poco conocimiento cívico político que tiene el guatemalteco, puesto de

manifiesto en forma evidente en recientes eventos electorales, en donde la abstención fue manifiesta, creemos que es necesario corregir fallas y vicios, para dar mayor credibilidad al proceso eleccionario de 1985."

"De acuerdo con esta experiencia, creemos que se justifica el desarrollo del proyecto, elaborado y dirigido por el Centro de Estudios Políticos, CEDEP, ya que al capacitar a los fiscales electorales, ellos podrán desempeñar mejor su trabajo, velando porque se cumpla con los requisitos y disposiciones que el proceso electoral requiere, y se realice en forma ordenada, legal y honesta.

"En esta capacitación se establecieron los objetivos siguientes:

- "1. Que los candidatos a fiscales adquieran la responsabilidad, capacidad y seguridad en el cumplimiento de sus derechos y obligaciones."
- "2. Que el fiscal de mesa tenga conciencia plena de que su participación correcta, dependerá el que su partido sea beneficiado o perjudicado."
- "3. Que los fiscales, mediante las diferentes actividades realizadas, conozcan perfectamente el Manual de instrucción elaborado por el CEDEP."

"En este trabajo observamos problemas, los cuales se fueron presentando conforme el avance de las pláticas, pero gracias a la organización y preparación que nos dio CAPEL-CEDEP, fue posible cumplir y superarlos de inmediato— opinaron instructores que estuvieron en las áreas marginales de la ciudad."

Ellos también asentaron que "uno de los objetivos buscados era instruir a la gente sobre el desarrollo del próximo proceso electoral, de ahí que las explicaciones

fueron claras y en el lenguaje de la gente de nuestro pueblo.

“Con respecto al proceso democratizador, observamos que mucha gente todavía no tiene una idea clara de este asunto”. Dejaron asentado algunos instructores.

Personal que trabajó con representantes de los grupos políticos Democracia Cristiana y FCD-5, indicaron que “las actividades de capacitación se desarrollaron dentro de los cánones de la normalidad; la participación fue siempre numerosa y se contó con la presencia de varios secretarios de las filiales, quienes al hacer uso de la palabra narraron sus experiencias personales de anteriores ocasiones, lo cual enriqueció el proceso de capacitación.”

Hicimos un simulacro de la votación, experiencia que nos sirvió para resolver posibles problemas, que podrían darse a la hora de las elecciones generales.” informaron los instructores.

8. HUEHUETENANGO

“Una vez capacitados los supervisores, cada uno partió a su región de trabajo, para cumplir con el proceso de instrucción a nivel municipal; sabían cual era la misión que les habían encomendado CAPEL y el CEDEP.” Dijo el Supervisor del Departamento de Huehuetenango, Mario Gilberto López Hernández.

En cuanto a los problemas superados, el indicado supervisor anotó lo siguiente:

“En algunos municipios las filiales de las organizaciones políticas no estaban bien organizadas, en otros no existían, algunas no contaban con la gente preparada para adiestrarla.

“También encontramos que algunos fiscales, que intervendrían en los comicios de finales del año 1985, aún trabajaban en labores agrícolas en la Costa Sur”. Indicaron.

—Yo empecé mi labor visitando a las autoridades del municipio, a los miembros de las filiales. En algunos casos las respuestas no fueron positivas, pero no surgió el desánimo, superamos los casos imprevistos— dijo la profesora Alida A. Cardona, Instructora Municipal de Ag uacatán.

Luego anota “tuve muy buenas experiencias. Al finalizar las pláticas con los fiscales y dirigentes políticos locales, me agradecieron por el trabajo que realicé en nombre de CAPEL y el CEDEP.

“Ellos me dijeron que nunca, hasta hoy, habían tenido la oportunidad de recibir esta clase de instrucción. Me sentí muy complacida por el interés de los fiscales, directivos y de los candidatos a cargos de elección popular.”

Por su parte el profesor Carlos Jacinto Alvarado Tello, Instructor del municipio de Colotenango, dijo lo siguiente:

“Fue un trabajo de aceptación general, por parte de los representantes de cada uno de los partidos políticos, sus filiales, los futuros fiscales electorales y la población, así como las autoridades locales.

“El trabajo, más que todo, consistió en instruir y formar conciencia en cada uno de los fiscales, de la importancia que conlleva el retorno al orden de derecho.

“Les hice ver que ellos como fiscales políticos y ciudadanos tienen, como cada uno de los guatemaltecos, el

deber de ser los forjadores de la DEMOCRACIA, estado que únicamente puede lograrse a través de un esfuerzo colectivo, buscando el desarrollo socioeconómico de nuestra patria.

“Las autoridades del municipio de Colotenango, se mostraron muy agradecidas, contentas y satisfechas por el trabajo que CAPEL—CEDEP emprendieron a nivel nacional”.

La opinión de voceros autorizados de la comunidad fue: “en nuestro municipio es la primera vez que se da una cosa de éstas, lo que es grande y provechoso.

“Estamos seguros que los fiscales de los partidos políticos se dieron cuenta, o mejor dicho, conocieron las normas y procedimientos que, hasta cierto punto, no conocían más que de referencia.” Señalaron las autoridades locales.

“El único problema que tuve fue la ausencia de un alto porcentaje de futuros fiscales electorales, quienes en el mes de octubre viajan a la Costa Sur, lo que constituye una de las formas rutinarias de obtener fondos para los gastos personales y de la familia.” Dijo el profesor Alvarado Tello.

—Las autoridades municipales no pudieron proporcionarme un local para cumplir con el proceso de instrucción, el problema fue que no contaban con los locales apropiados para una actividad de tal naturaleza, hizo ver la profesora Georgina Natividad Pérez C., Instructora de Malacatancito—.

—Entre los problemas que tuve que superar, está el relacionado a que “ningún partido político tenía nombrados a sus fiscales; este era un requisito que se

dejaba para último momento en el pasado— dijo la indicada instructora.

—En cambio yo si me encontré con personas nombradas pero no asistieron, en principio a la actividad, debido a los lugares tan retirados en que vivían, y la desconfianza que sentían los representantes de los partidos políticos, porque era la primera vez que una institución privada se hacía cargo de esta labor— dijo a su vez el profesor Oscar René Herrera, Instructor Municipal de San Antonio Huista.

De San Ildefonso Ixtahuacán, el profesor Carlos Moisés Recinos; Instructor Municipal, afirmó haber logrado amplia colaboración de las autoridades, quienes recibieron con beneplácito el programa de CAPEL y CEDEP.

Pero también hizo ver que se le presentaron algunos problemas, que no fueron obstáculo para cumplir bien con su misión. Los dejó anotados así:

- “1. Temor de la gente por participar en el curso, por los brotes de violencia ocurridos en esa región.”
- “2. La distancia entre el lugar en que vivían algunos fiscales y el centro de capacitación.”
- “3. El horario de trabajo de los fiscales, y la irresponsabilidad de un dirigente político local, que tuvo muchos problemas para comprender lo beneficioso de la actividad.”

9. IZABAL

A'El departamento de Izabal tiene cinco municipios, de los cuales dos: El Estor y Livingston, solo tienen

comunicación por la vía fluvial; la extensión geográfica es considerable, de ahí las distancias entre un municipio y otro”. Informó el Supervisor del indicado Departamento, Arturo Cordero Ovalle.

“Fuí invitado por el Presidente de la Junta Electoral Municipal, para participar con él en un programa informativo en Radio Amatique, de Puerto Barrios, para contestar preguntas y aclarar dudas sobre la Ley Electoral, que formuló el auditorio de este canal de comunicación social.”

“También para dar un cursillo de adiestramiento a los miembros de las juntas receptoras de votos, es decir a 180 personas, en vista que los instructores del Tribunal Supremo Electoral no se presentaron a impartirlo porque, según trascendió, se enteraron que la preparación de los fiscales por parte de CAPEL y CEDEP era muy completa.”

“Una de las razones que considero influyó en la aceptación que tuvo el adiestramiento para los fiscales, fue el hecho que todos los instructores municipales lograron generar un alto sentido de responsabilidad en las personas que se desempeñarían como fiscales.”

“Tengo entendido que en cada partido político y comité cívico, hicieron ver la importancia que tenían ellos, como defensores de los intereses de su respectivo partido o comité.”

“Indudablemente el mensaje llegó donde se quería, inspiró confianza en los dirigentes de los partidos, quienes al principio habían mal interpretado los fines que perseguían CAPEL y CEDEP. También hay que señalar que el Manual contribuyó muchísimo al éxito del proyecto”.

Miriam Jeaneth Pinto Cabrera, Instructora Municipal de Morales, dijo en su informe:

“Durante el tiempo que impartí el cursillo no tuve ningún problema; todos colaboraron conmigo, no solo quienes recibieron el adiestramiento sino también los dirigentes políticos de la región.”

Más adelante hizo ver que “la capacitación tuvo muy buena aceptación, y a nivel de dirigentes, me encargaron trasladar sus agradecimientos y felicitaciones a los organizadores, por lo sencillo pero trascendente de la orientación.”

“Con el Comité Cívico de Dignidad Nacional, al principio, tuve algunos problemas con sus fiscales, quienes no aceptaban intervenir en el cursillo.”

“Es que no veían con buenos ojos que CAPEL y CEDEP impartieran tal orientación. Dijeron haber oído rumores de un supuesto respaldo del CEDEP a un partido político, pero no sabían cuál era.”

“Les hice ver que tales rumores formaban parte de intentos por obstruir la labor cívica del CEDEP, una entidad seria cuyo único objetivo era preparar a los defensores de la democracia, a través de la capacitación de los que actuarían como fiscales electorales en la consulta popular de 1985.”

“El malentendido quedó aclarado, la situación cambió, y la capacitación se cumplió.” Concluye la Instructora Pinto Cabrera.

10. JALAPA

Dentro de la ejecución del proyecto, la profesora

Berta Luz, Guerra de León, Supervisora del departamento de Jalapa, anotó las siguientes prioridades.

- “1. Concientizar a los instructores municipales sobre la responsabilidad que tienen de que se respete la voluntad popular, para que nuestro país se encamine hacia la superación de la actual crisis económica, social y política, que tanto daño está causando a los guatemaltecos.
- “2. Buscar amplia receptividad para el proyecto, especialmente en los candidatos de los diferentes grupos políticos, tomando en cuenta que se trata de líderes comunales que están directamente comprometidos en el proceso de democratización del país.”

Como puntos positivos, la indicada instructora reportó:

- “1. Todas las personas involucradas en la actividad política en la región, mostraron su satisfacción y confianza por la labor de capacitación y felicitaron a CAPEL-CEDEP por el aporte cívico al país.
- “2. Durante los recorridos por los municipios del departamento, no tuve ningún problema. Comprobé que los instructores cumplieron con su labor y que las personas capacitadas estaban satisfechas por los conocimientos adquiridos, y la proyección que ellos tendrían a la hora de las elecciones generales.”

11 JUTIAPA

Otto Anibal González Orellana, Supervisor del departamento de Jutiapa cumplió también una labor eficiente. Entre sus actividades destacó la de proporcionar

a los instructores municipales los conocimientos básicos en relación al proceso democratizador del país.

Ello implicó explicación de los aspectos más relevantes de la nueva Constitución Política del país, su elaboración, función y aplicación.

Además lo relativo a los partidos políticos, su formación, proyección y participación en el mantenimiento de la democracia.

También habló a los miembros de su comunidad sobre el proceso electoral de 1985, para seleccionar a las nuevas autoridades constitucionales, su importancia, el cumplimiento y la aplicación de las normas electorales respectivas.

Con sus receptores, González Orellana realizó jornadas de lectura, análisis y discusión de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral, la Ley del Registro de Ciudadanos, la de Organizaciones Políticas.

Ofreció sus puntos de vista y conocimientos sobre la ley específica que normó las elecciones generales de 1985, el reglamento de la ley anterior, y la convocatoria al pueblo de Guatemala para los comicios del fin de año.

González Orellana tuvo también algunos problemas, entre ellos la apatía de los dirigentes políticos locales, quienes sin conocer la trayectoria cívica del Centro de Estudios Políticos, se pronunciaron en forma negativa al programa.

“Me encontré con cierto malestar, afortunadamente en muy pocos dirigentes, quienes al parecer, fueron sorprendidos por la mala propaganda que realizó el

Presidente de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa” dice el indicado Supervisor.

Dentro de su actividad fue informado que el indicado funcionario electoral recomendó a sus colaboradores en varios municipios, que “no prestaran ninguna clase de colaboración a los instructores del CEDEP, argumentando que esta entidad privada era contraria a los principios del Tribunal Supremo Electoral, extremo que se desvaneció en el desarrollo del proyecto que, finlmente mereció los mejores comentarios de los participantes.”

12. EL PETEN

En este departamento, el proceso de capacitación de los fiscales electorales se desarrolló con algunos aspectos rutinarios; entre los problemas, la Instructora Municipal de Dolores, señorita Lourdes González, dijo que:

- “1. No había encontrado unidad en los grupos de trabajo, como lógica consecuencia de la posición ideológica de los representantes de los grupos políticos.”
- “2. Unos pocos activistas políticos se quejaron de “no tener salario de parte del partido político que representaban”, lo que les impedía que diariamente pudieran estar al tanto de las instrucciones del curso.”

En relación a la labor realizada por la Instructora Municipal de Flores, Petén, es satisfactorio reproducir los conceptos asentados por el candidato a la Alcaldía Municipal, señor Gustavo Adolfo Pinelo Borges.

El dejó asentado “el suscrito, como observador del curso que imparte CAPEL-CEDEP, por medio de la señorita María del Carmen Betancourth Martínez, sobre asuntos electorales, que se lleva a cabo en el salón municipal de Flores Petén, manifiesta que realmente deja

en los participantes un aprendizaje eficaz, y se muestra bastante interesante por la forma como lo imparte dicha instructora, que si manifiesta dominio del curso y ejerce capacidad al impartirlo.”

También señaló el señor Pinelo Borges: “felicito a CAPEL–CEDEP por tan magnífica idea de instruir a los señores fiscales, y a todo el personal que tomará parte en las próximas elecciones del 3 de noviembre y 8 de diciembre del corriente año.”

El profesor Erick René Sosa, Instructor Municipal de Sayaxché, Petén, asentó la metodología utilizada para el desarrollo del proceso de capacitación de los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos de la región.

Destacó las mesas redondas, que sirvieron para explicar las normas, procedimientos y solución de posibles problemas. Para aclarar dudas, ampliar información, señalar procedimientos a seguir en un momento dado en las mesas receptoras de votos que funcionarán en ocasión de las elecciones generales de 1985.

“Les hice ver que este traslado de conocimientos, patrocinado por CAPEL y CEDEP, tiene como objetivo fundamental trazar los lineamientos de la forma como los guatemaltecos deben elegir democráticamente a los hombres para la paz del mañana, tomando diferentes aportes de cada uno de los asistentes.

13. QUETZALTENANGO

El Supervisor Departamental, profesor Otoniel Escobar, informó lo siguiente:

“Este trabajo fue elaborado con mucha dedicación, con el propósito de facilitar el estudio estadístico y para tener conocimiento de las actividades realizadas, en relación con la capacitación de los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos.”

“Algunos representantes de los partidos políticos dudaron en un momento de la finalidad de CAPEL—CEDEP, en este proyecto.”

“Pero otros respondieron en forma positiva y participaron activamente, y con gran espíritu de colaboración, no solo en favor de su partido, sino del proceso de capacitación impartido por los instructores municipales” dijo el profesor Escobar.

El Supervisor y los instructores municipales hicieron ver a los fiscales que “para hacer realidad un proceso de democratización, es necesario que los guatemaltecos voten sin ninguna presión, sin ningún temor, lo cual permitirá que se recobre la confianza en una consulta popular.”

—Y para alcanzar tal objetivo se puso especial énfasis en la invariable necesidad de corregir anomalías que se dieron en eventos electorales anteriores, esto será misión fundamental de los próximos fiscales— señaló el indicado Instructor.

Al calificar la actividad, estimó que “de acuerdo con las metas propuestas, se alcanzó el 80 por ciento de los fiscales capacitados.

En cuanto a la colaboración recibida, en términos generales fue mayoritaria, lo cual facilitó la labor de los instructores.

“La labor de los instructores la consideró magnífica, ya que demostraron responsabilidad en todas sus actividades, y se ganaron la simpatía, el cariño y respeto en sus respectivos lugares de trabajo” finaliza el informe del supervisor Departamental de Quetzaltenango.

En el renglón de conclusiones, hace ver que el trabajo alcanzó amplia cobertura; se planificó y modificó según las necesidades observadas en el proceso de desarrollo y que,

gracias a la labor realizada, se pudo ofrecer al pueblo de Guatemala un evento electoral con honestidad y pureza.”

Recomienda: “Que se organice una campaña permanente de formación cívica para la población, especialmente para los miembros de los partidos políticos.”

Además, que “CAPEL y CEDEP sean conocidos ampliamente por los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades. Este objetivo puede lograrse con actividad ininterrumpida sobre aspectos formativos, científicos y de divulgación, en beneficio de las organizaciones de derecho público.

En Cabrican, Quetzaltenango, el profesor Guadalupe Nicolás de León, Instructor Municipal del programa, dejó asentado:

“Ante la proximidad de las elecciones generales de 1985, es necesario conocer los avances tecnológicos para adoptar el proceso adecuado, a fin de lograr una democratización funcional en el país.”

“Ello permitirá canalizar convenientemente la solución a los problemas que afronta la mayoría de la población, para que los ciudadanos vuelvan a tener confianza en las instituciones del Estado y en el instrumento cívico de la democracia: el voto.”

En la realización del proyecto en la indicada región, se establecieron los siguientes objetivos generales: organización, capacitación y evaluación.

Todo ello con el propósito de elevar el nivel de conciencia de los participantes en el proceso electoral. Propiciar la coordinación de actividades de partidos políticos y de comités cívicos y juntas electorales municipales y receptoras de votos.

También para: promover las actividades generadas por el Tribunal Supremo Electoral, la Municipalidad y los partidos políticos; capacitar a los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos.

Otros objetivos se concretaron hacia propiciar el buen funcionamiento del trabajo de los fiscales en las mesas receptoras de votos. Promover la armonía, lealtad y disciplina de los fiscales en el evento electoral.

Como entidades cívicas interesadas en los problemas nacionales, CAPEL y CEDEP se constituyeron en receptoras de la formación y capacitación de los fiscales, con el fin de contribuir al proceso de democratización del país.

“La formación y capacitación de fiscales, tenía como propósito reducir al mínimo un posible fraude electoral, que en otras ocasiones había protestado la población pero, lamentablemente, sin fundamentos y fuerza coercitiva para respaldar una acción de nulidad de elecciones viciadas.

“Por ello la instrucción se ejecutó como una alternativa para superar deficiencias y prevenir anomalías, poniéndose especial énfasis en las funciones y atribuciones de los directamente comprometidos en el proceso de supervisión de las elecciones.”

Al iniciar su labor el profesor Héctor René Cárcamo Rodríguez, Instructor Municipal de Palestina de los Altos, se encontró con los siguientes problemas:

- “a) Desorganización de las diferentes filiales de partidos políticos y de los comités cívicos.”
- “B) Poca, casi ninguna, colaboración de los secretarios de las filiales para el programa.”
- “c) Desconfianza, o temor, en los representantes de las

filiales, por tener que firmar los listados para su formación y capacitación.”

- “d) Interrupción de un instructor de un grupo político, quién argumentó que los estatutos de su partido no permitirán que la capacitación la diera una persona extraña a la organización, en este caso el Instructor Municipal de CAPEL-CEDEP. El asunto se aclaró con la autorización del secretario departamental de la organización partidaria.”

En cuanto al profesor Vitalino Cotón Ixcot, asignado como Instructor Municipal de San Miguel Siquilá, él reportó la infructuosa búsqueda del Secretario General de la llamada organización campesina, OCAS, que tiene entre sus principales dirigentes al excandidato vicepresidente Mauricio Quixtán.

“No lo pude localizar por algún lado. Otras personas me informaron que no deseaban participar en la actividad porque tenía problemas de carácter judicial”, asentó en su informe Cotón Ixcot.

Otros problemas fueron superados, entre ellos la localización de los fiscales, porque la mayoría de ellos trabajaban en el campo y otros realizaban actividades comerciales fuera del municipio.

Además, porque “las autoridades municipales, como del orden público, desconocían los propósitos que se perseguían con esta capacitación y formación de los fiscales electorales.”

14. EL QUICHE

“Es satisfactorio haber alcanzado las metas del proyecto de democratización de CAPEL-CEDEP, en la formación y capacitación de los fiscales de mesas receptoras de votos, para las elecciones de los fiscales de

mesas receptoras de votos, para las elecciones generales de 1985", dice en su informe final el Supervisor del Departamento de El Quiché, Julio Enrique Calderón Morales.

Hace ver también que este programa tuvo, como objetivo primario, "generar el personal calificado para integrar un equipo de supervisores que se desplazó a todos los rincones de la República, para impartir el cursillo que proporcionará valiosos conocimientos a los instructores."

Con estos conocimientos, los instructores se encargaron de la formación y capacitación de los fiscales de los partidos políticos, quienes tuvieron una destacada intervención en las elecciones generales del año anterior.

"Los conocimientos impartidos por los ejecutivos de CAPEL y CEDEP fueron muy provechosos; gracias a ello la labor de preparación de los fiscales electorales se logró en el tiempo previsto, en un aporte efectivo al proceso de instalación de un gobierno constitucional en Guatemala.

"El Secretario General del PDCN, argumentando medidas de seguridad, no quiso entregarme la lista de sus fiscales, pero estuvo de acuerdo con el plan de trabajo diseñado", indica en su informe el Instructor Municipal de Santa María Nebaj, profesor Vicente Castro.

"Igual actitud encontré en el Secretario General de la DC; pero los grupos de trabajo fueron organizados, trazando el plan de acción y cubierto el proceso de formación y capacitación, sin otros tropiezos."

"El número de fiscales a capacitar se redujo, porque algunos dirigentes de las organizaciones políticas me expresaron que "no les interesaba el curso y que los manuales los entregarían personalmente a sus afiliados."

—Nuestros fiscales viven en las aldeas, y no tienen tiempo para recibir la capacitación de que usted me habla.

Voy a trasladarles los manuales para que los estudien— dijo otro dirigente político a la Instructora Municipal de San Andrés Sajcabajá, María Antonieta Velásquez Baten.

15. RETALHULEU

Para dar un marco referencia del punto geográfico que le fue asignado para cubrir esta labor de formación y capacitación, el supervisor departamental de Retalhuleu, Edgar Gabriel Rosales, hizo una descripción breve de este departamento.

“Retalhuleu está ubicado a 189 kilómetros al suroeste de la ciudad de Guatemala. Colinda al norte con el departamento de Quetzaltenango, al Este con el de Suchitepéquez; al sur con el océano Pacífico y al Oeste con los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango.

“Tiene una extensión aproximada de 1,856 kilómetros cuadrados; el terreno es poco accidentado y se encuentra ampliamente irrigado por numerosos ríos de rápida corriente. Predomina el clima cálido y su suelo tiene gran fertilidad.”

“Cuenta con nueve municipios: Champerico, El Asintal, Nuevo San Carlos, Retalhuleu, San Andrés Villa Seca, San Felipe, San Martín Zapotitlán. San Sebastián y Santa Cruz Mulua.”

“En lo que respecta a la participación política, hicieron presencia en el curso las ocho fuerzas políticas legalmente inscritas, además de comités cívicos que atendieron la convocatoria para disputar los cargos de elección popular, en la primera ronda fijada para el domingo 3 de noviembre de 1985.”

“Como el presente programa por primera vez se realiza en Guatemala, quienes participaron manifiestan que debe quedar un documento que refleje este aporte cívico de CAPEL—CEDEP a la historia política del país.”

“Su carácter dualista, por el tipo de trabajo oficina-campo, garantizó un buen logro en cuanto a los objetivos, aspectos cualitativos y cuantitativos que CAPEL y CEDEP establecieron.”

“Otro logro importante es que al finalizar, se logró superar algunas barreras encontradas al inicio del programa, especialmente en lo que se refiere al aspecto cívico de la labor CAPEL-CEDEP.”

“Al mismo tiempo, se hizo posible que las instituciones adquirieran una imagen más profunda de la supervisión de un proceso electoral.”

“Finalmente, dejó constancia del beneplácito manifestado por los instructores, organizaciones políticas y otras personas que pudieron leer el Manual de instrucción, quienes hicieron especial mención sobre la calidad y claridad de este instrumento de trabajo.”

La profesora María Cristina Martínez de Aquino, en una hoja mimeografiada que distribuyó a los fiscales de San Andrés Villa Seca, anotó lo siguiente:

“El CEDEP se fundó con fines de investigación y estudios, tanto de la problemática como de la política nacional e internacional, así como de las actitudes de los ciudadanos y de la actividad democrática de los derechos de los ciudadanos.”

“Los principios que pretende alcanzar CAPEL-CEDEP son: la dignidad de la persona humana, el bien común, los derechos humanos, la libertad en todas sus concepciones, la justicia social, y muy especialmente, la democracia.”

“El objetivo fundamental del Centro de Estudios Políticos es trabajar para que se consolide la democracia en Guatemala, y que sean estos valores democráticos los que

normen la convivencia de los ciudadanos por participar activamente en la vida política del país, como medio para establecer las normas democráticas de convivencia y lograr que los futuros gobiernos del país representen verdaderamente la voluntad de las mayorías.”

El profesor José Alfredo Robles, Instructor Municipal de San Felipe Retalhuleu, informó lo siguiente:

“Tomando en cuenta la importancia que reviste el futuro de la patria, es conveniente una preparación adecuada del recurso humano que intervendrá en el proceso de fiscalización de la consulta popular de 1985.”

“Han sido motivo de minuciosos estudios y análisis todas las actividades descritas en el presente plan de trabajo; hemos tomado en cuenta factores importantes como: medios, tiempo, colaboración de los interesados, conocimiento de la importancia que reviste un proceso eleccionario.”

16. SACATEPEQUEZ

“Los instrumentos municipales habían previsto tener reuniones con 24 fiscales, cuando menos, pero solamente lograron reunir a siete, esto se debió al temor y miedo que existe en muchos de ellos de involucrarse o verse comprometidos en algún problema de violencia política”, asentó en su informe la doctora María Eugenia González Miller, Supervisora Departamental.

Agregó que también se dió “la apatía de los fiscales municipales, quienes estaban más interesados en cultivar sus siembras (porque era la época del maíz, verduras y frutas en el altiplano) que en participar en cursos de adiestramiento para las próximas elecciones.

“Esta es la peor época para un proceso eleccionario, ya que las personas que pueden participar o están en la Costa Sur trabajando, o lo hacen en sus propias tierras” agrega el informe de la indicada Supervisora”.

También señala que “los alcaldes municipales se rehusaron a colaborar por el mismo miedo de verse involucrados en campañas políticas, por la ignorancia, el miedo y apatía.”

“Se dió, además, la “desconfianza sobre quienes eran las personas de CAPEL–CEDEP, y que era lo que estaban diciendo y haciendo”. Muchas veces se nos confundió con personal del Tribunal Supremo Electoral, y cuando se les aclaró que no era así, algunos se tornaron más huidizos y no quisieron ni siquiera entrar en pláticas con los instructores de CAPEL–CEDEP.”

“Las serias diferencias existentes entre los partidos participantes en los próximos comicios, causaron problemas a nuestros instructores; hubo que trabajar por separado y en un sitio ajeno a la municipalidad local.”

Esta afirmación forma parte del informe que dió la instructora municipal de Jocotenango, señorita Zoila Esperanza Cruz M.

“Durante las reuniones, los fiscales exponían dudas que no estaban relacionadas con el contenido del manual, por lo que recurría al Tribunal Supremo Electoral, para que las aclararan.

“La idea era que tuvieran una respuesta clara y precisa en torno a la interpretación de algunos decretos-leyes; además sobre si existía impedimento legal o no para que los miembros de una planilla pudieran ser fiscales.”

“Algunos participantes en el proceso de capacitación fueron más allá de lo previsto. Pidieron que, en prevención de posibles anomalías, les enseñara la forma de redactar impugnaciones u objeciones a resultados que podrían darse en las mesas electorales.”

“El trabajo efectuado en el municipio de

Jocotenango,, departamento de Sácatepéquez, tuvo un buen término, porque tanto objetivos como metas se lograron alcanzar en el tiempo previsto.”

‘Así también, se pudo observar el sentimiento de seguridad para desempeñar su labor que adquirieron los fiscales de los partidos políticos y comités cívicos que participaron en el proceso de capacitación.”

“Todos ellos estaban plenamente convencidos de los beneficios del sistema a emplearse en el evento, para alcanzar una consulta popular sin anomalías o procedimientos que pudieran dar lugar a las interpretaciones, por ello expresaron su agradecimiento a CAPEL y CEDEP, ya que la orientación proporcionada tendría una buena interpretación y utilización a la hora de acudir a las mesas receptoras de votos.”

“Sería conveniente que el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, y el Centro de Estudios Políticos, CEDEP, ejecuten, con mayor frecuencia, proyectos de esta naturaleza.”

“Tal actividad debe estar precedida de avisos a los grupos políticos, porque se dió el caso que en algunas filiales, tanto por desconocimiento, como por el momento tan inmediato del evento electoral, existía desconfianza hacia una persona particular, sin mayor identificación, para aceptar la oferta, ocasionando mientras tanto pérdida de tiempo e indiferencia hacia la actividad.”

Por su parte el profesor Carlos René Aguilar López, Instructor Municipal de Magdalena Milpas Altas, declaró:

“Es motivo de mucha satisfacción, el haber superado todos los problemas que se dieron al momento de iniciar el reclutamiento de fiscales de partidos políticos.”

“Y es que en el interior de la República es muy difícil tratar con gentes que son, por naturaleza desconfiadas, en

lo que constituye una ingrata herencia de la ola de violencia que impera en el país, y que ha dejado luto, llanto y dolor en la familia rural.”

“Le doy gracias a Dios porque, a pesar de los problemas, todo salió como estaba planificado. Cumplí con la labor de capacitación del mayor número de fiscales electorales, aunque los de un partido político nunca quisieron asistir a las reuniones de trabajo.”

“Ello se debió, en su mayor parte, al desorden que existe en las filiales departamentales de la mayoría de los grupos políticos legalmente autorizados.”

“Los candidatos a fiscales electorales “se cerraron” mentalmente; se negaron a participar en el curso de formación y capacitación, a pesar de haberles propuesto ir a darles la actividad a sus casas”.

“Al final, los que colaboraron comprobaron el adelanto obtenido en la interpretación del manual respectivo; ellos y yo quedamos complacidos. Ellos porque recibieron nuevos conocimientos, yo por su atención, su actitud de respeto y la confianza que me brindaron durante el tiempo que tuve oportunidad de disfrutar de su grata y tradicional hospitalidad.”

17. SAN MARCOS

El Supervisor Departamental, profesor Ariel Isaías Muñoz, relata algo singular.

“Uno de los candidatos a diputado por la DC, temía que los otros partidos conocieran a sus fiscales, porque los podían sobornar o amenazar; solicitó que la capacitación se realizara en las sedes. a lo cual accedí.”

En esta región la actividad se desarrolló sin contratiempos, según el correspondiente informe. Incluyó los aspectos de planificación, para alcanzar mejores logros.

En el aspecto de relación, en diferentes fechas se realizaron las reuniones con los secretarios generales de los partidos políticos, las que dieron magníficos resultados, porque fue un medio directo de comunicación, que se tradujo en la mejor guía hacia el proceso de democratización del país.

Sobre la proyección comunal, el señor Muñoz hace ver, que se "colaboró con el país y con las comunidades, llevándoles esta instrucción a los fiscales de los partidos políticos, para que se implante la legalidad y la democracia."

18. SANTA ROSA

"La actividad en esta región fue exitosa, porque habíamos previsto una meta de 1,376 fiscales, y se logró dar capacitación a 1,540 fiscales, en una actividad que incluyó a los aspirantes a la vara edilicia en esta cabecera departamental", dice el Supervisor de Santa Rosa, Oscar Rolando Escobedo López.

El consigna los problemas que han sido comunes en otras regiones cierta resistencia de algunos dirigentes políticos a la capacitación, por desconocimiento, en una actitud que se encargaron de cambiar los instructores de CAPEL y CEDEP, para transformar la desconfianza en agradecimiento colectivo.

Tam bién el relativo a la desorganización partidaria. "En algunos municipios tuvimos que trabajar extra para superar esta situación, pero lo logramos", dijeron los participantes en la actividad.

Por su parte la profesora Ileana Mayén de Solbarro, Instructora Municipal de Chiquimulilla, dijo que los dirigentes políticos y autoridades de la región "opinaron que fue una decisión muy acertada la de CAPEL y CEDEP, de realizar este proceso de capacitación de quienes representarán a los partidos políticos y comités cívicos en las elecciones generales de 1985.

“Los elogios emanaron del hecho que por primera vez dos instituciones se preocuparon de capacitar a los fiscales, e incluso de preparar, en una forma clara y sencilla un interesante manual, el cual se entendió fácilmente tanto por los instructores como por los fiscales”, agregó la profesora de Sobalbarro.”

19. SOLOLA

Entre los problemas que tuvo que resolver, sobre la marcha, el Supervisor Departamental de Sololá. Erwin Saúl Bosch Castro, se incluyen algunos ya conocidos.

Reducida organización popular: colaboración mínima de los partidos que tienen organización partidaria, reducida capacitación política de las bases, escasa identidad ideológica de las filiales con sus respectivos partidos, incidencia de las organizaciones religiosas en el proceso político del país.

20. SUCHITEPEQUEZ

“Los dirigentes de todos los grupos políticos que intervendrían en el proceso electoral, mostraron su complacencia por el proyecto de capacitación de los fiscales, patrocinado por CAPEL y CEDEP”, informó el Supervisor del departamento de Suchitepéquez, Genaro Paiz Aliñado.

21. TOTONICAPAN

“En este departamento se realizó la capacitación con mucho éxito, ya que no fue necesario rogar demasiado a los representantes de los partidos políticos, para que designaran a los fiscales que serían capacitados por los instructores municipales”, dice en su informe la profesora Ofelia Noemí Aguilar H., Supervisora de este departamento.

Asienta también que “entre los problemas más

frecuentes que se presentaron, está el hecho que los dirigentes políticos desconocían qué era CAPEL y el CEDEP, pero se les explicó y quedaron satisfechos, lo que dió lugar a una respuesta positiva en relación al nombramiento de sus fiscales electorales.”

“Los instructores trabajaron con mucho entusiasmo, ello se evidencia con las notas de agradecimiento que recibí de varios municipios, en las cuales se deja constancia del aporte cívico del personal de CAPEL-CEDEP”, agrega la profesora Aguilar H.

También hace ver que “la formación y capacitación de los fiscales, se realizó fundamentalmente en las sedes de los partidos políticos y comités cívicos, y en otros municipios en aulas proporcionadas por las autoridades de los centros educativos.”

22. ZACAPA

La capacitación se desarrolló aquí en tres etapas fundamentales; la primera se inició con explicaciones de lo que deben observar los partidos políticos, con respecto a las normas establecidas en la legislación vigente.

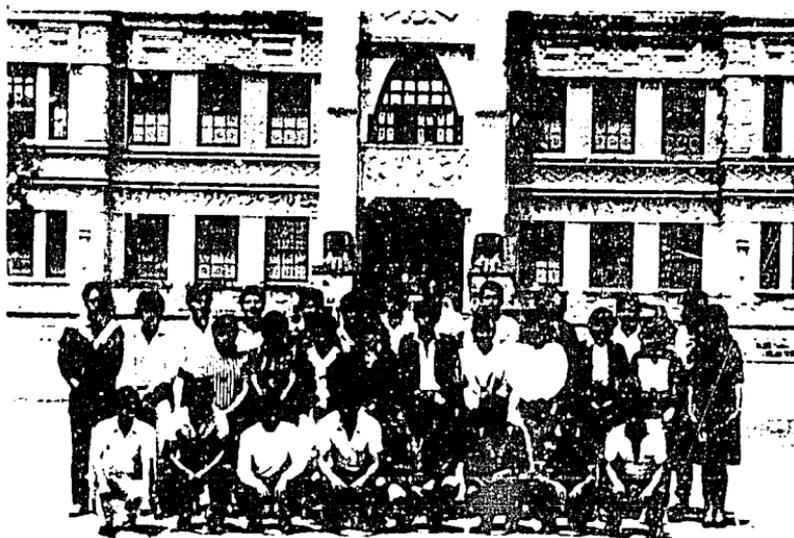
La segunda consistió en el estudio de los procedimientos de preparación para la votación, ejercicio del sufragio, escrutinio de votos y cierre de la mesa electoral, en tanto que la última etapa abarcó los probables problemas que podrían presentarse en las mesas receptoras de votos, durante las elecciones generales de 1985.

En relación a la actividad, la profesora Rosalina Calderón, Instructora Municipal de Zacapa, asentó en su informe final:

“Al principio tuve problemas, especialmente por la desconfianza de los dirigentes quienes ignoraban la proyección cívica de CAPEL y CEDEP. Estas dudas se fueron desvaneciendo durante el desarrollo de la capacitación.

“Quiero dejar constancia en el sentido que “fui bien recibida en la región; los miembros de las diferentes organizaciones políticas me expresaron que estaban muy agradecidos por el traslado de conocimientos sobre temas electorales.”

“Me pidieron agradecer y felicitar a CAPEL y CEDEP, por tan buena idea de haber nombrado instructores en los distintos municipios, para capacitar a los representantes de los partidos que participarán en las elecciones generales de 1985”, concluye el informe de la profesora Calderón.



Frente al Palacio Municipal de la cabecera departamental de San Marcos, el grupo de instructores que desarrolló el programa en la región.

METAS Y RESULTADOS CUANTITATIVOS

En junio de 1985, se elaboró el "Proyecto de Formación y Capacitación de fiscales de partidos políticos", fijándose una meta de 36,000 fiscales de partidos políticos que participarían en las elecciones generales de 1985.

Los partidos políticos identificados con mayor claridad fueron: Movimiento de Liberación Nacional, MLN, Central Auténtica Nacionalista, CAN, Unión del Centro Nacional, UCN, Partido Revolucionario, PR, Partido Nacional Renovador, PNR, y Democracia Cristiana Guatemalteca, DCG.

La meta de los 36,000 fiscales se estableció en base al número de mesas receptoras de votos que instalarían en las elecciones generales de 1985, fijado en 6,000.

Al entrar a la programación del proyecto, en los últimos días del mes de julio y los primeros días del mes de agosto, el panorama político del país se había definido en la forma siguiente:

- a) El Movimiento de Liberación Nacional, MLN, decidió

participar en coalición con el Partido Institucional Democrático, PID; la Central Auténtica Nacionalista, CAN, sólo con sus propios candidatos.

- b) La Unión del Centro Nacional, UCN, participaría sólo en las elecciones generales, en tanto que el Partido Revolucionario, PR, aceptó participar en coalición con el Partido Democrático de Cooperación Nacional, PDCN.
- c) En cuanto al Partido Nacional Renovador, PNR, decidió a última hora participar sólo en las elecciones; la Democracia Cristiana, DC, había anunciado, con la suficiente anticipación, que no aceptaría alianzas de ninguna naturaleza y sus dirigentes mantuvieron inalterable la decisión.
- c) Otras organizaciones políticas como el Partido de Unificación Anticomunista, PUA, el Movimiento Emergente de Concordia, MEC, y el Frente de Unidad Nacional, FUN, decidieron participar coaligados en las elecciones, en tanto que el Partido Socialista Democrático, PSD, tomó la decisión de participar sin ninguna alianza.

De acuerdo con lo anterior, fueron ocho (8) los partidos o coaliciones que decidieron participar en las elecciones generales de 1985, y el Tribunal Supremo Electoral informó que se instalarían en toda la República un total de 6,000 mesas receptoras de votos.

Ello dió lugar a establecer una nueva meta teórica de 48,000 fiscales electorales a capacitar, con el propósito de garantizar a los electores que su decisión sería respaldada por quienes actuarían como garantes de unas elecciones puras, sin anomalías o manipulaciones.

Tal número de garantes del proceso electoral de 1985, serían aportados por los ocho partidos políticos o coaliciones y los comités cívicos, al amparo de una

contienda democrática por ganar el mayor número de cargos de elección popular.

El Tribunal Supremo Electoral, en virtud del número de ciudadanos empadronados por municipio, por departamento y en todo el país decidió, finalmente, instalar 5,135 mesas receptoras de votos, por lo que la meta definitiva fue de 41,080 fiscales electorales a capacitar.

En cuanto al resumen de los fiscales capacitados de los partidos políticos y comités cívicos en la República de Guatemala, además de presentar la información cuantitativa de los fiscales capacitados en cada departamento y por partidos políticos o coaliciones, incluye otros datos importantes de la ejecución del proyecto.

También la meta de los 41,080 fiscales que debían ser capacitados, el total de los beneficiados por el proyecto, que fue de 36,182 fiscales capacitados y la diferencia de 4,898, es decir que se cumplió en un 88.07 por ciento la meta final propuesta.

**CUADRO RESUMEN DE LOS FISCALES CAPACITADOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y COMITES
CIVICOS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA**

CODIG	DEPARTAMENTO	FILIALES No. MESAS	UDCG	UCN	PDCN		MLN PID	CAN	PSD	PNR	PUA		COM. CIV.	TOTAL
					PR	MEC					FUM			
1	ALTA VERAPAZ	209	262	212	216	179	73	27	126	14	24	1133		
2	BAJA VERAPAZ	96	97	124	79	181	7		16		32	536		
3	CHIMALTENANGO	215	230	246	193	265	60	15	41	51	41	1142		
4	CHIMULULA	142	128	208	137	331			37	67		908		
5	PROGRESO	73	63	85	71	70	57		18	75	8	447		
6	ESCUINTLA	292	300	267	397	299	159	34	193	70	152	1871		
7	GUATEMALA MUNICIPIOS	399	538	192	401	451	233	106	112	325	130	2490		
7.5	GUATEMALA CIUDAD	848	932	550	1736	460	418	195	363	397	2443	7494		
8	HUEHUETENANGO	335	410	385	376	413	129	39	123	36	26	1937		
9	IZABAL	152	174	182	124	216	88		78	174	72	1108		
10	JALAPA	93	105	154	133	214	103	10	33	60		812		
11	JUTIAPA	221	319	382	349	391	39		118	27		1625		
12	PETEN	130	139	154	140	204	55		85		36	813		
13	QUETZALTENANGO	315	326	369	399	357	185	77		347	348	2408		
14	QUICHE	228	239	250	270	249	237		237	30		1512		
15	RETALHULEU	142	124	208	196	212	30	168	165	69	63	1235		
16	SACATEPEQUEZ	117	281	178	143	131	93	78	112	71		1087		
17	SAN MARCOS	381	178	143	131	93	78	61	300	107	42	2434		
18	SANTA ROSA	172	224	219	218	363	180	29	53	190	44	1540		
19	SOLOLA	122	161	145	196	100	54	79	18	27	133	913		
20	SUCHITEPEQUEZ	228	200	198	234	225	199		24	62		1142		
21	TOTONICAPAN	120	167	167	224	125	15		182	28	22	930		
22	ZACAPA	105	117	152	114	1979	87			16		665		
TOTAL		5135	6017	5475	6690	6072	2715	920	2437	2243	346	36182		
TOTAL FISCALES CAPACITADOS			36182	META	41080	DIFERENCIA	4898	No. MESAS	5135					

EVALUACION

La mayoría de los proyectos que se planifican, se organizan y se ejecutan, generalmente no son evaluados.

Ello impide contar con la información mas o menos objetiva sobre si el proyecto se desarrolló eficiente o deficientemente, muchos menos conocer la incidencia del proyecto dentro del contexto ambiental o social donde está ubicado.

Por tratarse de un proyecto piloto sin antecedentes fue necesario evaluarlo y en caso de proporcionar resultados favorables, es decir que la relación de costo-beneficio sea positiva, puede repetirse en las próximas elecciones o bien trasladar la experiencia a otros países.

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, por su naturaleza y su posición de entidad interamericana, tiene muchas posibilidades de realizar este proyecto en otros países y el CEDEP está en las mejores condiciones de proporcionar la información de como fue realizado el proyecto y su incidencia en el proceso de democratización del país.

La evaluación fue diseñada para cubrir los siguientes objetivos:

- a) Obtener la información con cierto grado de objetividad de como se programó, organizó y se ejecutó el proyecto de formación y capacitación de fiscales de partidos políticos y comités cívicos.
- b) Evaluar la incidencia del proyecto en las elecciones generales de 1985.
- c) Evaluar la contribución del proyecto en el proceso de democratización del país.

La evaluación del citado proyecto se hizo por medio de: documentos, fiscales electorales, dirigentes de los partidos políticos y de comités cívicos, opinión pública, los instructores municipales y los supervisores departamentales.

Fue realizada por personas que no tuvieron relación directa con el proyecto, pero con una amplia capacidad y experiencia en la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de datos e información.

Los responsables de esta fase evaluaron los resultados del proyecto en términos cualitativos y cuantitativos, para determinar el grado de eficiencia y eficacia de la planificación, programación y ejecución, además de su incidencia en el proceso de retorno al orden constitucional, cumplido en los últimos meses de 1985.

Según la opinión de los evaluadores, la comprobación refleja haber cubierto la meta prefija de capacitación de los fiscales políticos, además de haberse creado un ambiente de confianza y motivación para continuar con el desarrollo de actividades de esta naturaleza, que tienden a preparar adecuadamente, en los aspectos cívico-político, a los participantes directos de la actividad política nacional.

La capacitación de fiscales cubrió el concepto de democratización del país, además de transmitir el conocimiento de la Ley Electoral vigente y la labor de fiscalización durante el proceso de votación.

Pudo determinarse a través de las encuestas de opinión a los participantes, la satisfacción de su intervención en las sesiones de capacitación, así como la de su actuación en las mesas receptoras de votos, ya que a través del proyecto los fiscales electorales lograron obtener el conocimiento y confianza personal para cumplir con la labor que les fue asignada por sus respectivos partidos políticos y comités cívicos.

Los fiscales capacitados y los secretarios de las sedes y filiales de los partidos participantes, manifestaron su agradecimiento y felicitación a CAPEL y CEDEP por el tipo y calidad de su capacitación, solicitando que tal actividad de formación cívico política continúe, puesto que la apoliticidad con que actúan tales instituciones asegura la pureza de futuras consultas populares, además de motivar entre sus miembros el interés por una mayor participación y tecnificación del recurso humano que interviene en la actividad política en Guatemala.

Esta reacción es el producto de una árdua jornada, pues no siempre se contó con la comprensión y el apoyo de algunas entidades de derecho público, como ha quedado asentado en diferentes puntos de este informe.

Hoy, a pocos meses de la ejecución del proyecto, ha quedado la inquietud por una extensión de los beneficios que genera la tecnificación del recurso humano, especialmente en la actividad política.

Para CAPEL y CEDEP esto constituye motivo de profunda satisfacción porque, como dijera el doctor Jorge Mario García Laguardia Director Ejecutivo de CAPEL, "la búsqueda de la democracia es una gran aventura compartida, en la que todos estamos en el derecho y en la obligación de participar."

Este esfuerzo fue hecho realidad con el proyecto que hoy evaluamos.

Se abrió la brecha y se dejó esbozada la ruta para alcanzar una participación mayoritaria en la dirección de los asuntos públicos de los guatemaltecos.

Indudablemente ha sido un aporte efectivo dentro del proceso de democratización del país, y de reorientación de los grupos políticos y comités cívicos.

Esta convivencia pacífica de los dirigentes políticos, lograda en la fase de capacitación redujo el ambiente de tensión y de inseguridad que prevalecía en la época pre-electoral.

Sectores interesados en mantener la intranquilidad en la familia guatemalteca, habían causado desorientación, pero el ambiente fraternal que rodeó la capacitación de los fiscales políticos calmó esa angustia como lógica consecuencia de una comunicación más humana, más directa.

Dirigentes políticos y activistas que intervendrían como fiscales electorales asumieron una posición responsable, comprendieron que la vigencia de la democracia demanda el desestimiento de posiciones personales, en el entendido que el interés de la mayoría prevalece al de las minorías. Esta fue otra acción positiva del programa.

Con este proyecto se contribuyó a devolver la credibilidad en un proceso de consulta popular, y se generó el ambiente para instalar un nuevo gobierno democrático, respondiendo a un anhelo colectivo de los guatemaltecos.



Parte de los instructores que asistieron a la cena que CAPEL y CEDEP les ofreció, como un justo reconocimiento al dinamismo y entrega de trabajo que caracterizó su intervención en este proyecto.

NOTAS DE PRENSA

Los medios de comunicación social destacaron el aporte cívico del Centro de Estudios Políticos, CEDEP, órgano ejecutor del proyecto de formación y capacitación de fiscales electorales, financiado y asesorado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL.

A través de la prensa, la radio y la televisión, se resaltó las bondades del programa y las ventajas que generaría la capacitación de aproximadamente 48,000 fiscales electorales.

Se subrayó que ellos serían los mejores garantes de una consulta popular sin manipuleos, en la que tendría que hacerse prevalecer el respeto del pueblo, interesado en un pronto retorno al orden constitucional.

El aporte de CAPEL CEDEP para vitalizar el orden democrático en Guatemala, quedó asentado en los testimonios que dieron los medios de comunicación y en notas de prensa como las siguientes:

CEDEP CLAUSURO UN CURSO

EL Centro de Estudios Políticos, CEDEP, clausuró el

viernes pasado un curso especial, en el cual participaron los supervisores que tendrán a su cargo la instrucción del personal que participará en las próximas elecciones generales.

El curso se inició el miércoles y el mismo comprendió la capacitación en aspectos de legislación electoral vigente, proceso de democratización, manual de fiscales y técnicas de supervisión a grupos previamente seleccionados.

Los participantes capacitarán a los instructores de las cabeceras departamentales, quienes a su vez formarán a los fiscales de partidos políticos y comités cívicos, para que puedan desarrollar su labor en mejor forma en los próximos comicios.

En un comunicado distribuido a los medios de comunicación social, el CEDEP considera que el esfuerzo educativo que realiza constituye un fuerte apoyo al proceso electoral, puesto que un personal capaz podrá garantizar la pureza, probidad y rapidez del proceso electoral.

(Prensa Libre, Guatemala 7 de octubre de 1985).

CEDEP CAPACITA A SUPERVISORES

El Centro de Estudios Políticos, CEDEP, finalizó el viernes 27 de septiembre el curso de Capacitación de Supervisores, quienes capacitarán a los instructores municipales en las cabeceras departamentales y ellos a su vez formarán a los Fiscales de partidos políticos y comités cívicos, para representarlos en las mesas receptoras de votos de las elecciones generales de 1985.

Este curso está orientado a la capacitación en aspectos electorales como: la legislación electoral vigente, el proceso de democratización, el Manual de Fiscales y las técnicas de supervisión a un grupo de personas previamente seleccionadas, quienes desarrollarán actividades de

supervisión; actuarán como equipo multiplicador en la capacitación hasta llegar a los propios fiscales de las mesas receptoras de votos.

(Diario El Gráfico Guatemala, 7 de octubre de 1985).

CAPACITAN A FISCALES ELECTORALES

El Centro de Estudios Políticos y Fiscales (CEDEP) ha iniciado la capacitación de los 48,000 fiscales electorales que contribuirán al ejercicio del voto dentro de un marco de tranquilidad y credibilidad en el proceso de retorno al orden constitucional.

Este número de fiscales electorales fue designado por los comités cívicos que participarán en las elecciones generales a celebrarse el 3 de noviembre próximo.

Según informaciones de CEDEP, el programa de capacitación fue diseñado en tres fases; la PRIMERA fue cubierta en la última semana del mes de septiembre, con la capacitación de 23 supervisores en aspectos de legislación electoral, el proceso de democratización, manual de fiscales y técnicas de supervisión de grupos. La SEGUNDA etapa, fue cubierta en el transcurso de la semana pasada, en la cual los 23 supervisores trasladaron sus conocimientos a 360 instructores, durante una actividad que se cumplió en todas las cabeceras departamentales. De inmediato dio inicio la TERCERA fase del programa de capacitación de los fiscales electorales, quienes en representación de las organizaciones políticas y comités cívicos, formarán parte del personal que estará en las mesas receptoras de votos en las elecciones generales del próximo mes.

De acuerdo con el esquema de trabajo, los supervisores del CEDEP, se desplazarán a los centros de operaciones de las organizaciones políticas y comités

cívicos, para cumplir con el objetivo de la capacitación de los futuros fiscales electorales.

(Diario El Gráfico Guatemala, 14 de octubre de 1985).

HABRA 48,000 FISCALES, LOS ESTÁN CAPACITANDO EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS

Cuarenta y ocho mil fiscales electorales están siendo capacitados por el Centro de Estudios Políticos —CEDEP— para participar en las elecciones generales anunciadas para el 3 de noviembre próximo.

Este número fue designado por las organizaciones políticas y los comités cívicos participantes en dicho evento, a fin de dar al ejercicio del voto un marco de tranquilidad, y credibilidad al proceso de retorno a la constitucionalidad del país.

El programa de capacitación fue diseñado en tres fases: la primera fue cubierta en la última semana del mes de septiembre, con la asistencia de 23 supervisores en aspectos de legislación electoral, el proceso de democratización, manual de fiscales y técnicas de supervisión de grupos.

La segunda contempló la participación de 360 instructores, durante una actividad desarrollada en las cabeceras departamentales, y una tercera actividad incluyó esquemas organizativos de las organizaciones políticas y comités cívicos, como parte del personal que participará en las elecciones antes citadas.

(Prensa Libre Guatemala, 14 de octubre de 1985).

ELECCIONES LIBRES PARA UN ESTADO DEMOCRÁTICO

Los derechos humanos sólo se pueden garantizar a

través de la instalación de un estado democrático, al cual se llega por la vía de unas elecciones libres.

Este es el principal objetivo del programa de capacitación de los fiscales electorales, que actualmente ejecuta en toda la República el Centro de Estudios Políticos, declaró el licenciado Edgar Alfredo Balsells.

Junto al licenciado Gonzalo Brenes, magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, el abogado Balsells es asesor del programa de capacitación de los fiscales electorales, patrocinado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL.

—Para nadie es un secreto que las mesas electorales que funcionarán en toda la República en las elecciones generales de 1985, estarán en poder del pueblo y no de los funcionarios públicos añadió el asesor del programa que ejecuta el CEDEP.

Balsells subrayó que el hecho que las mesas electorales esten en poder del pueblo es fundamental, porque sus integrantes tendrán la responsabilidad de garantizar la pureza del evento.

—Por ello el programa de capacitación abarcó dos ramas; la relativa a formación de instructores, quienes capacitarán a los miembros de las mesas receptoras de votos de las juntas electorales— añadió el asesor de CAPEL.

Hizo ver también que este aspecto lo ha venido atendiendo el Tribunal Supremo Electoral, en las aulas y con la asistencia educativa de la Universidad “Rafael Landívar”, ya que conforme a las disposiciones legales en vigor, compete al TSE designar a los miembros de las mesas receptoras de votos.

—En cuanto a los fiscales electorales, personas que han sido designadas por los dirigentes de las organizaciones políticas y comités cívicos que intervendrán en la consulta

popular de 1985, su capacitación está a cargo de una organización cívica, como lo es el Centro de Estudios Políticos, dijo el licenciado Balsells Tojo.

—Los fiscales electorales cumplirán una importante labor han sido preparados técnica y profesionalmente para velar por unas elecciones libres, en lo que constituye un paso seguro hacia la instalación de un estado democrático para garantizar la vigencia de los derechos humanos en Guatemala finalizó el licenciado Edgar Alfredo Balsells T.

(La Palabra, Jueves 24 de Octubre de 1985).

INTERESANTE MANUAL ENTREGO EL CEDEP A FISCALES ELECTORALES

Respuestas claras, precisas, de fácil interpretación, contiene un documento que ha venido entregando el Centro de Estudios Políticos (CEDEP), a quienes se desempeñarán como fiscales electorales en la consulta popular del próximo domingo.

—El manual que hemos venido distribuyendo en toda la república, a las personas acreditadas como fiscales electorales por las organizaciones políticas y comités cívicos, contiene instrucciones, expresadas en normas, procedimientos y solución de probables problemas —declaró el licenciado Francisco Way Medrano, supervisor general del programa.

Agregó que conforme las leyes de la materia, los partidos políticos o coaliciones, deberán nombrar y acreditar fiscales; nacionales, ante el Tribunal Supremo Electoral; departamentales, ante la Junta Electoral Departamental, municipales, ante la Junta Electoral Municipal y mesas receptoras de votos, ante las juntas receptoras de votos.

Otra de las obligaciones de los grupos políticos es la

de nombrar por cada municipio, tantos fiscales de mesas receptoras de votos como mesas receptoras hayan en el mismo, uno por cada mesa y por lo menos dos fiscales suplentes para cubrir las ausencias que se presenten el día de la elección.

—Antes los que tenían más facilidad de palabra, eran designados fiscales, hoy las organizaciones políticas y los comités cívicos estarán representados en las mesas electorales por gente capaz, conocedora del proceso electoral, dijo también el licenciado Way Medrano.

Señaló también que entre las funciones de los fiscales electorales están la de objetar la clasificación de votos, entre otras, por las razones siguientes: porque habiendo sido emitidos correctamente a favor de una entidad participante, se clasifique como NULO o se le asigne a otra entidad participante.

—Ellos también deberán constatar que la suma de todos los votos emitidos, más los votos nulos y en blanco y las papeletas NO UTILIZADAS coincidan con el total de papeletas electorales entregadas a la mesa —dijo el licenciado Way Medrano.

—Estamos seguros que los fiscales electorales serán los mejores propagandistas sobre que el sistema electoral es el mejor camino hacia la democratización en Guatemala —finalizó el declarante.

(Diario de Centro América, Guatemala, 31 de octubre de 1985).

48,000 FISCALES ELECTORALES HARAN QUE SE RESPETE LA VOLUNTAD POPULAR DEL CIUDADANO: WAY MEDRANO.

Cuarenta y ocho mil personas saben cómo deberán actuar mañana domingo, para hacer que se respete la

voluntad popular y las leyes electorales vigentes en el país.

—Hemos cubierto, satisfactoriamente, la etapa de formación y capacitación de los fiscales electorales titulares y suplentes, en cada uno de los 327 municipios de la República —declaró el supervisor general del programa, licenciado Francisco Way Medrano.

Dijo que la acción democratizadora del Centro de Estudios políticos, que contó con la asistencia técnica y financiera del Centro de asesoría y promoción electoral —CAPEL— abarcó las áreas rurales, porque para el CEDEP todos son ciudadanos, en base a disposiciones legales en vigor.

—Los problemas encontrados fueron mínimos, máxime si tomamos en cuenta que la capacitación de los fiscales electorales fue un programa que por primera vez se ejecutó en Guatemala, y que servirá de experiencia para otros países de América Latina —dijo Way.

Hizo ver que los tropiezos fueron naturales, propios de la naturaleza de la acción y de la cobertura total del país. Pero se mostró satisfecho de los resultados, de haber alcanzado la meta de los 48,000 capacitados técnicamente.

—Estimo que hemos trabajado bien y en corto tiempo. Los fiscales electorales tendrán ahora que cumplir con la misión para la cual los preparamos, garantizar al pueblo que su decisión será respetada por todos los grupos políticos y comités cívicos —agregó el declarante.

Hizo ver, también, que la estructura organizativa que creó el CEDEP durante la capacitación de los fiscales electorales, se podrá utilizar para impulsar el desarrollo integral de todos los municipios del país, tomando en cuenta la calidad de los instructores y supervisores del programa.

—Porque si fueron capaces de trabajar con los grupos

políticos y comités cívicos en el momento de su mayor actividad, este personal está técnicamente capacitado para organizar a los vecinos, y que juntamente con las autoridades locales, emprendan acciones para crear las condiciones básicas para un desarrollo sostenido a nivel municipal —concluyó el licenciado Francisco Way M.

CEDEP EN GRAN LABOR: BASELLS, GARANTIZAR EL CAMINO HACIA LA DEMOCRATIZACION, SU PROPOSITO.

La acción realizada en toda la República por el Centro de Estudios Políticos (CEDEP), en vísperas de las elecciones, tuvo como propósito fundamental garantizar el camino hacia la democratización del país, según indicó el licenciado Edgar Alfredo Balsells, asesor del mencionado programa patrocinado por CAPEL.

Parte de ese objetivo patriótico —dijo— fue la capacitación de las personas que actuarán como fiscales electorales de las diferentes organizaciones políticas y comités cívicos. Junto con la capacitación, el CEDEP realizó una campaña publicitaria para exhortar al mayor número de guatemaltecos a ejercer su derecho al voto.

Todo el programa, patrocinado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), fue ejecutado por una institución privada como lo es el CEDEP, cuyo propósito fue enseñar a los electores que forman parte del padrón electoral a tener conciencia de la responsabilidad que tienen en la instalación de las nuevas autoridades —dijo finalmente el licenciado Balsells.

(Prensa Libre Guatemala, 3 de noviembre de 1985).

EL PUEBLO HA VUELTO A CONFIAR EN EL VOTO

—La respuesta mayoritaria a la consulta popular del domingo último, constituye plena evidencia de que el

pueblo ha vuelto a confiar en el voto, como el mejor camino hacia un progresivo proceso de democratización en Guatemala —dijo el licenciado Francisco Way Medrano.

Hizo tal comentario, tras una comparación del bajo nivel de participación, que se había venido dando durante las elecciones generales de los últimos 15 años, evidentemente como consecuencia de una distancia manifiesta entre la estructura gubernativa y las bases sociales.

—Al afirmar que el pueblo ha vuelto a confiar en el voto, como la fórmula legal de reconocimiento de sus autoridades, lo hago en base de la mayoritaria asistencia de los electores a los centros de votación el domingo último —agregó el licenciado Way M.

El fue el Coordinador General del Programa de Formación y Capacitación de los 48,000 Fiscales Electorales, que participaron el domingo anterior en las mesas receptoras de votos en toda la república, acreditados por las organizaciones políticas y los comités cívicos que intervinieron en la consulta al pueblo.

Este programa constituyó un efectivo aporte del Centro de Estudios políticos al proceso de democratización en Guatemala, contando con la asistencia técnica y financiera el Centro de Asesoría y Promoción Electoral —CAPEL— sección permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de la OEA.

—La comparecencia de los electores legalmente inscritos fue masiva, a pesar de algunos fenómenos meteorológicos y otras causas fortuitas, esto evidencia la capacidad organizativa del Tribunal Supremo Electoral —dijo el entrevistado.

(La Palabra, Sábado 9 de Noviembre de 1985).

CLAUSURAN FORMACION Y CAPACITACION DE FISCALES ELECTORALES.

El proyecto de formación y preparación de los fiscales electorales de organizaciones políticas y comités cívicos, que participaron en las elecciones generales de 1985 fue clausurado ayer.

Dicho programa fue patrocinado por el Centro de Asesoría y Formación Electoral --CAPEL-- sección permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

Lo ejecutó el Centro de Estudios Políticos, adiestrando a los 48,000 fiscales electorales que intervinieron en la primera vuelta de las elecciones generales del domingo 3 de noviembre.

Los directivos del CEDEP trabajaron en el proyecto, basados en que uno de los principios de la democracia es que el personal que va a ejecutar determinada tarea, por muy sencilla o rutinaria que sea debe ser previamente capacitado.

Ayer martes, en el hotel Cortijo Reforma tuvo lugar el agradecimiento público a las personas que participaron como supervisores e instructores, organizado por CAPEL y CEDEP.

Fueron 23 los supervisores, 360 los instructores y 6 miembros del personal administrativo del CEDEP, quienes recibieron los correspondientes diplomas que acreditan su aporte personal al proceso de retorno al orden constitucional en nuestro país.

El doctor Jorge Mario García Laguardia, director de CAPEL, abordó el tema relacionado con la asistencia técnica y financiera de este organismo regional de la OEA, al proyecto.

Luego le correspondió al licenciado Francisco Way Medrano, jefe del proyecto de formación y capacitación de 48,000 fiscales señalar los principales aspectos de la ejecución del programa.

Posteriormente el ingeniero Marco Antonio Cuevas, presidente del CEDEP, se refirió a la incidencia del proyecto en el proceso de democratización del país, que se estimó altamente provechosa, por cuanto ella permitió que el pueblo volviera a confiar en el voto, como punto de partida al establecimiento de un régimen democrático.

(La Palabra miércoles, 13 de noviembre de 1985).

ENTREGARON DIPLOMAS A LOS INSTRUCTORES DE FISCALES

El proceso de capacitación para las elecciones generales del 3 de noviembre anterior, quedó clausurado el martes 12 por la noche con actos realizados en el hotel Cortijo Reforma, en donde fueron entregados diplomas de capacitación a los fiscales electorales de los diferentes partidos políticos y comités cívicos.

El citado programa clausurado fue patrocinado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral CAPEL, sección permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de la Organización de Estados Americanos.

Lo ejecutó el Centro de Estudios Políticos y adiestró a los 48,000 fiscales electorales que intervinieron en la primera vuelta de las elecciones generales del domingo 3 de noviembre.

Fueron 23 supervisores, 360 instructores y 6 miembros del personal administrativo del CEDEP quienes recibieron sus correspondientes diplomas, que acreditan su aporte personal al proceso de retorno al orden constitucional en nuestro país.

En este acto presidieron la mesa los licenciados Jorge Mario García Laguardia, presidente de CAPEL, Francisco Way Medrano, jefe del proyecto de formación y capacitación de 48,000 fiscales electorales, Mario Lobo Dubón, Danjlo Barillas, ingeniero Chong Guing Lee, licenciados José Fernando Lobo, Leonel Vásquez, También Gabriel Larios, ingeniero Marco Antonio Cuevas, presidente de CEDEP, licenciados Mario Roberto Guerra, presidente del Registro de Ciudadanos, Felix Castillo Milla, inspector electoral, doctor Edmundo Vásquez, asesor de CAPEL, y licenciado Edgar Alfredo Balsells.

(Prensa Libre Guatemala, 16 de noviembre de 1985).

DOCE MIL FISCALES EN LA SEGUNDA RONDA

Doce mil fiscales, capacitados técnicamente para velar porque se cumpla con la aplicación de disposiciones legales vigentes en materia electoral, están listos para intervenir en la segunda fase del proceso electoral, el domingo 8 de diciembre próximo.

—Cada fiscal sabe lo que debe hacer en el momento preciso, gracias al programa de formación y capacitación que ejecutó el Centro de Estudios Políticos en toda la República, contando con la asesoría técnica y financiera del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, declaró el jefe del proyecto, licenciado Francisco Way M.

Gracias a este programa, dirigentes de las organizaciones políticas, de los comités cívicos y el electorado en general, dio su respaldo al proceso de democratización, y se volcó a las urnas electorales para expresar su deseo de contribuir al retorno del orden constitucional en Guatemala.

Indudablemente ha sido una de las mejores elecciones en muchos años en Guatemala. Una clara evidencia del rechazo de los ciudadanos a dos factores negativos para la vigencia de la Democracia: Los fraudes electorales y los

golpes de Estado dijo el presidente del CEDEP, ingeniero Marco Antonio Cuevas.

Cuevas estima que en la segunda ronda electoral, el 8 de diciembre próximo, no prosperarán los augurios de un ausentismo de los centros de votación, y que los fiscales electorales no tendrán problemas a la hora del recuento de los votos.

—La gran mayoría de guatemaltecos ha tomado conciencia que el voto NO ES algo impuesto, es un derecho que debe ejercer todo ciudadano libre, porque es la base legal y social en la que descansa la vigencia de la democracia, como parte fundamental de los derechos humanos— puntualizó el ingeniero Marco Antonio Cuevas, presidente del Centro de Estudios Políticos.

(Diario El GRAFICO Guatemala, 20 de noviembre de 1985).

¿HABRA CAMBIOS VIOLENTOS EN EL PROXIMO GOBIERNO?

—Los electores pueden estar tranquilos porque no existe ningún riesgo de cambios sociales violentos en el próximo gobierno—declaró el ingeniero Marco Antonio Cuevas, presidente del Centro de Estudios Políticos.

Dijo también que los votantes están ante dos posiciones ideológicas con similares características, por ello el domingo deben concurrir a las mesas electorales con la seguridad que cualquiera que sea su decisión, contribuirá al fortalecimiento de la democracia.

—Al llegar al momento de elegir al futuro Presidente de la República hay dos tendencias políticas que no representan ningún peligro para la estructura social—subrayó...

LLAMADO A LOS 12,000 FISCALES

A la vez hizo un llamado a los 12,000 fiscales electorales, formados y preparados por el CEDEP dentro de un programa asesorado y financiado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral, CAPEL, sección del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Los fiscales electorales de la DC y UCN deben colaborar con sus partidos y aportar su energía y su experiencia, para que el proceso de retorno al orden constitucional finalice con el beneplácito de todos los que anhelan la consolidación de la democracia— añadió el presidente del CEDEP.

NO HAY PROGRESO SIN LIBERTAD

Reiteró que los objetivos de los grupos políticos que van a la gran final electoral el domingo 8, son casi los mismos, entre los que destacan un afianzamiento de la democracia, compenetrados de que no hay progreso sin libertad.

Recientemente el ingeniero Cuevas tranquilizó a las asistentes a una mesa redonda organizada por la Asociación Guatemalteca de Mujeres Universitarias, sobre la participación femenina en el proceso electoral.

LA PELIGROSA DESIGUALDAD SOCIAL.

Les dijo que los líderes políticos de la DC y la UCN saben que no hay tranquilidad con desigualdad, y que por ello se deben impulsar la democratización generando paz, seguridad, reactivación económica y el clima propicio para un positivo desarrollo del país.

Coincidió con el llamado de la AGMU a la población femenina, para que todos los guatemaltecos asistan a las urnas electorales el domingo 8 compenetrados que el futuro de la Patria depende de una decisión reflexiva, que debe ser

la respuesta rotunda a aquellos sectores que llaman al abstencionismo, lo que constituye un golpe bajo al proceso de democratización en Guatemala.



El ingeniero Marco Antonio Cuevas, presidente del CEDEP, al momento de intervenir en el acto de clausura del proyecto de formación y capacitación de los fiscales electorales.



También el personal administrativo mereció un reconocimiento especial. El ingeniero Marco Antonio Cuevas del Cid, presidente del CEDEP, en el momento de entregar el testimonio que corresponde a una labor ejemplar, a la secretaria ejecutiva señora Mayra Beverly Martínez de Pérez.

PERSONAL QUE INTERVINO EN EL PROYECTO

CENTRO (INTERAMERICANO) DE ASESORIA Y PROMOCION ELECTORAL

Director Ejecutivo: Dr. Jorge Mario García Laguardia.

SUPERVISORES DEL PROGRAMA

Lic. Gonzálo Brenes
Lic. Edgar Alfredo Balsells Tojo

JUNTA DIRECTIVA DEL CEDEP

Presidente:	Ing. Marco Antonio Cuevas Cruz
Vice-Presidente:	Lic. Gabriel Larios Ochaíta
Vocal I:	Lic. René Robles Sinibaldi
Vocal II:	Lic. José Fernando Lobo Dubón
Vocal III:	Lic. Armando Diéguez Pilón

CONSEJO ASESOR

Lic. Carlos Larios Ochaíta
Lic. Mario Lobo Dubón
Dr. Chong Ging Lee Duarte
Lic. Leonel Vásquez Castañeda
Lic. Danilo Barillas

DIRECTOR GENERAL DEL PROYECTO

Ing. Marco Antonio Cuevas Cruz

AUTORES DEL MANUAL

Lic. Danilo Barillas

Ing. Fernando Méndez Castejón

JEFATURA Y SUPERVISION GENERAL DEL PROYECTO

Lic. Francisco Javier Way Medrano

CONTABILIDAD

José Fidel Ochoa Ray

Luis Martín García Sicajá

SECRETARIA

Mayra Beverly Martínez de Pérez

Blanca Rosa Barcárcel Byrne

SUPERVISORES DEPARTAMENTALES

- | | |
|------------------------------------|-------------------|
| 1. Juan Santiago Quim Cam | ALTA VERAPAZ |
| 2. Ramiro Edelberto Fernández B. | BAJA VERAPAZ |
| 3. Zoila Luz Rojas Carías | CHIMALTENANGO |
| 4. Mirna Lissette Rodríguez M. | CHIQUIMULA |
| 5. Gerardo Estrada Quiñónez | EL PROGRESO |
| 6. Mario David de León M. | ESCUINTLA |
| 7. Carlos Eduardo España C. | GUATEMALA MUNIC. |
| 7.5 Thelma Yolanda Guzmán de Cacao | GUATEMALA CIUDAD. |
| 8. Mario Gilberto López H. | HUEHUETENANGO |
| 9. Angel Arturo Cordero O. | IZABAL |
| 10. Bertha Luz Guerra de leon | JALAPA |
| 11. Otto Anibal González O. | JUTIAPA |
| 12. Francisco Antonio Valle R. | EL PETEN |

13. Eduardo Otoniel Escobar R.	QUETZALTENANGO
14. Julio Enrique Calderón M.	EL QUICHE
15. Edgar Gabriel Rosales O.	RETALHULEU
16. María Eugenia González M.	SACATEPEQUEZ
17. Ariel Isaías Muñoz C.	SAN MARCOS
18. Oscar Rolando Escobedo L.	SANTA ROSA
19. Edwin Saúl Bosch Castro	SOLOLA
20. Genaro Paiz Aliñado	SUCHITEPEQUEZ
21. Ofelia Noemí Aguilar H.	TOTONICAPAN
22. José Alejandro Calderón R.	ZACAPA

INSTRUCTORES MUNICIPALES

1. ALTA VERAPAZ

Héctor Eduardo Caal B.	Chahal
César Armando Mendía	Chisec
Ana Amalia Quiroa C.	Cobán
Kennedy Ernesto Coy	Fray Bartolomé de las Casas
Mario Roberto Régil J.	Lanquín
Israel López Rodríguez	Panzos
Lesby Yolanda Peralta G.	San Cristobal Verapáz
Miguel Rolando Tzunún C.	San Juan Chamelco
Miriam Elizabeth Ramírez	San Pedro Carchá
César Guillermo Herrera	Santa María Cahabón
Augusto Quiacaín C.	Senahú
Anibal Baldomero Juárez	Tamahú
Fidelina Doramilia Briones	Santa Cruz Verapaz
Amanda Leticia Gómez	Tactic

2. BAJA VERAPAZ

Alfredo Waldemar Dubón	Cubulco
Héctor René García G.	El Chol
Fidencio Martínez P.	Granados
Waldemar García G.	Purulhá
Felipe de Jesús Jerónimo	Rabinal
Mario René Méndez M.	Salamá
Mirna Argentina Cojulún	San Jerónimo
María Irene Milián	San Miguel Chicaj.

3 CHIMALTENANGO

Ingrid Leina de Coloma	Chimaltenango
Bibiana J. López Alvarado	San Pedro Yepocapa
Ana Dominga Ramírez	Chimaltenango
Olga J. Guzmán de León	El Tejar
Guisela Mérida Arenales	Parramos
Guillermo Barrera	Patzicía
Nicolasa Colop C.	Patzún
Irma Violeta Gómez B.	San Andrés Itzapa
Carlos Paz López	San Juan Comalapa
Oliverio Hernández B.	San Martín Jilotepeque
Carlos Cabrera C.	Pochuta
Ana Dominga Ramírez	Acatenango
Neli Maristeli Marroquín	Santa Apolonia
Samuel Rivera Pérez	Santa Cruz Balanyá
Francisco Guitz	Tecpán
Elda Estela Avila E.	Zaragoza

4. CHIQUIMULA

Byron Castro González	Camotán
Miriam Amparo Escobar	Concepción Las Minas
Silvia Aguilar González	Chiquimula
Floralma Zeceña G.	Esquipulas
Sonia Amparo Castro L.	Ipala
María Judith Nufio M.	Jocotán
Francisco Javier Espino L.	Olopa
Marcial Méndez C.	Quetzaltepeque
Dilia Damas	San José La Arada
William Asmed Contreras S.	San Juan Ermita
Sixto Enrique Rosas J.	San Jacinto

5. EL PROGRESO

Jorge Leonel Morales	Guastatoya
Rosa María Venegas E.	El Júcaro
Argelia Samayoa de Abarca	Morazán
Otto Auner Barrera E.	San Agustín Acasaguastlán
William Amílcar Morales G.	San Antonio La Paz

Carmela Chacón de Rojas
María Elizabeth Morales
Carmen Odilia Callejas Ch.

San Cristóbal Acasaguastlán
Sanarate
Sansare.

6. ESCUINTLA

Silvia Ernestina de Franco
María Nieves Coronado de F.
Gloria Virginia de Rodríguez
Vilma Jeaneth López
Gloria Marina de Duarte
Héctor Raúl Barillas
Mayra Joelina Arriaga A.
María Elizabeth Sinay
Sandra Patricia Morales
Imelda García de Orellana
Rosa Melgar Dardón
Marta Castellanos de Anzueto

Escuintla
Guanagazapa
La Democracia
La Gomera
Masagua
Nueva Concepción
Palín
Puerto de Iztapa
Puerto de San José
San Vicente Pacaya
Siquinalá
Tiquisate

7. GUATEMALA, MUNICIPIOS

Mario Antonio López C.
Angelina López Avalos
Luis Martín Escobar M.
Edgar Alejandro Román A.
Lorena de León Hernández
Carmen Eugenia Cruz P.
Lesbia Liliana Lémus M.
Ana María Monzón P.
Ada Vila Rivas Lara
Delfino Mardoqueo Herrera
Mayra Suset C. de Enriquez
Maribel López de León
María Mercedes Fernández
Amabilia Ruano Salguero
Claudia Hernández Silvia
Vilma Romelia Román de M.

Amatitlán
Chinautla
Chuarrancho
Frajanes
Mixco
Palencia
San José El Golfo
San José Pinula
San Juan Sacatepéquez
San Miguel Petapa
San Pedro Ayampuc
San Pedro Sacatepéquez
San Raymundo
Santa Catarina Pinula
Villa Canales
Villa Nueva.

7.5 GUATEMALA, CAPITAL

Mirian Marilú Padilla S.
Pablo Hernández
Sergio Rafael Icuté
Gladys Muller Meneses
Marylena Flores Lemus
Víctor hugo Tenes P.
Joaquín Villatoro
Pedro Subbuyuj
Miguel Altán
Juan Alvarado
Ilsi López
Marvin Hernández
Ana Guisela Carillo
Aura Marina Palma V.
Lorena Beatriz González
Luz Carmelina Pérez G.
Carlos Monterroso de León
Luis Enrique González
Ana Elizabeth Trigueros
Sandra Patricia Milián
Claudia Ilsa Iriarte E.
Herminio Rojas
José Romero Gálvez V.
Rafael García R.
Delia Esperanza Alvarez G.
Oseas Misrrain Rodríguez M.
Ana Lucrecia Fuentes
Eugenia Larios Quintana
Hilda Jeanette de Lemus
Alvaro Castañeda
Héctor M. López

8. HUEHUETENANGO

Alida Antonieta Cardona R.
Mayra Escobedo de Salazar
Carlos J. Alvarado Tello

Aguacatán
Chiantla
Colotenango

Hugo Leonel Barrios R.
Finlandia Moreno M.
Gladys Ana López A.
Edgar Salomón Gamarro
Gladys R. Méndez
Juana E. de León Poz
Georgina N. Pérez C.
Baldomero de León M.
Oscar René Barrera C.
Luis Elfidio Mérida L.
Carlos Moisés Recinos L.
Daniel Alberto Aguilar G.
Hugo Leonel Tello S.
Jesús Obispo Tacam B.
Víctor Hugo Alvarado F.
Libny Arely de León Poz
Carlos Roerto Herrera C.
Mario Armando de León V.
Leila Lucrecia Palacios M.
Efraín Américo Martínez M.
Marvin Francisco Aragón A.
Miriam Francisco Chávez V.
Rudy Osbelí López L.
Juan Artemio Cano Granados
Octavio Rodolfo Escobedo M.
Lilián Marilú Herrera de M.
Oscar Joel de León S.
Carlos Estuardo Mauricio M.

Concepción
Cuilco
Huehuetenango
Jacaltenango
La Democracia
La Libertad
Malacatancito
Nentón
San Antonio Huista
San Gaspar Ixchil
San Ildefonso Ixtahuacán
San Juan Atitlán
San Juan Ixcoy
San Mateo Ixtatán
San Miguel Acatán
San Pedro Necta
San Pedro Soloma
San Rafael la Independencia
San Rafael Petzal
San Sebastián
San Sebastián Coatán
Santa Ana Huista
Santa Bárbara
Santa Cruz Barillas
Santa Eulalia
Santiago Chimaltenango
Tectitán
Todos Santos Cuchumatán.

9. IZABAL

Oscar Rafael Fuentes
Milton Gudiel Paredes
Marco Tulio Reyes P.
Mirian Jeaneth Pinto C.
María Estélida L. de España

El Estor
Livingston
Los Amates
Morales
Puerto Barrios

10. JALAPA

Sandra Maritza Aragón G.

Jalapa

Víctor Hugo Ortíz A.
Frinée Carolina Jo Polanco
Armando Antonio Ruano L.
César Adán López B.
Hilda Marleny R. de Recinos
Gloria Marina Ruano C.

Mataquescuintla
Monjas
San Carlos Alzatate
San Luis Jilotepeque
San Manuel Chaparrón
San Pedro Pinula

11. JUTIAPA

Alba Gudiel
Irma Consuelo Palma
Olinda Yaquián Grijalva
Minrrod Giovani Padilla S.
Olga Aracely de Maeda
Edin René Privado M.
Maribel de Salguero
Marta Alicia Avalos V.
Nelda Judith Palma E.
Oscar Mauricio Peñate
Armando Grijalva C.
Roberto Enrique Privado
Clara Lily Duarte P.
Vilma Esperanza Palma
Alba Gloria M. de Méndez
Octavio A. Pérez Salguero

Agua Blanca
Asunción Mita
Atescatempa
El Adelanto
El Progreso
Comapa
Conguaco
Jalpatagua
Jeréz
Moyuta
Pasaco
Quezada
San José Acatempa
Santa Catarina Mita
Yupiltepeque
Zapotitlán

12. EL PETEN

Petrona L. González A.
María del C. Betancur M.
María del Rosario Pinelo L.
Carlos Humberto Pérez
Martha Alicia C. de Pineda
Felisa Esperanza Mejía A.
Miguel Angel Santillana G.
Josefina del Carmen de M.
Joel Higinio Ornelia
Coralía Beatriz Barillas
Erick René Puga S.
Miriam Pineda Franco

Dolores
Flores
La Libertad
Melchor de Mencos
San Andrés
San Benito
San Francisco
San José Petén
San Luis
Santa Ana
Sayaxché
Poptún

13. QUETZALTENANGO

María Estela Piedrasanta	Almolonga
Guadalupe Nicolás de León	Cabricán
Byron Leonel Pérez M.	Cajolá
Mario Faustino Ovalle y O.	Cantel
Amilcar Leonel Castro A.	Coatepeque
Mario Anival Ralda E.	Colomba
Sonia Elizabeth M. de Paz	Concepción Chiquirichapa
Julián López H.	Flores Costa Cuca
Romeo Arango	Génova Costa Cuca
Gloria Elizabeth Samayoa L.	La Esperanza
Alba López de Hernández	Olintepeque
Héctor René Cárcamo R.	Palestina de los Altos
Nery Francisco Estrada L.	San Francisco La Unión
Saúl Erasmo Pérez A.	San Juan Ostuncalco
Neftalí Coyoy G.	San Martín
Aida Aracely G. de Díaz	San Mateo
Vitalino Cotom I.	San Miguel Siguilá
Miguel Castillo	Sibilia
Octavio Enrique Gómez R.	Zúnil
Jesús Cástulo Hurtado R.	Huitán

14. EL QUICHE

Lucitana M. Urizar R.	Canillá
Manuel Zapeta Zacarías	Chajul
Miguel Angel Pérez T.	Chicamán
María Ramírez C.	Chiché, Quiché
Martiza Nohemi Moreno H.	Chichicastenango
Aura Ninet Palacio U.	Chinique
Olga Consuelo Oxlaj R.	Cunén
Vilma Patricia Gómez P.	Joyabaj
Vicente Castro	Nebaj
Margoth S. Vda. de Recinos	Patzité
Miriam Samayoa de León	Sacapulas
María Antonieta Velásquez B.	San Andrés Sajcabajá
Ada Maday López	San Antonio Ilotenango
Julia Haydée Girón G'	San Bartolomé Jocotenango
Delfino Natareno Guerra	San Juan Cotzal

Erick Rolando Lainez G.
Lilia Magalí Gómez de León
Lilian Janeth Meza R.
Liliana Marisol Toledo S.

San Miguel Uspantán
San Pedro Jocopilas
Santa Cruz El Quiché
Sacapulas

15. RETALHULEU

Juan Adolfo López F.
María del Carmen Echeverría
Edgar Augusto Reyes C.
Alba Leticia Romero C.
María Cristina M. de Aquino
José Alfredo Robles T.
Víctor Hugo Brán C.
María Eugenia Vásquez
Ana Abigail Monjes P.

Champerico
El Asintal
Nuevo San Carlos
Retalhuleu
San Andrés Villa Seca
San Felipe Retalhuleu
San Martín Zapotitlán
San Sebastián
Santa Cruz Mulúa

16. SACATEPEQUEZ

Oralia E. de León M.
Miriam Ninet García M.
Zoila E. Cruz de García
Carlos René Aguilar L.
Dora Marina Romero Valle
Coralia Farfán de Caxaj
Juan José Villatoro G.
Carlos H. Leonardo L.
Marco Vinicio Barrios G.
Ricardo Antonio Chávez M.
Irma Yolanda Echeverría C.
Norma Maritza Paz C.
Luis Gustavo de León
Mario Salomé Zamora P.
Mario René Alvarez
Omar Amilcar Servellón G.

Antigua
Ciudad Vieja
Jocotenango
Magdalena Milpas Altas
Pastores
San Antonio Aguas Calientes
San Bartolomé Milpas Altas
San Juan Alotenango
San Lucas Sacatepéquez
San Miguel Dueñas
Santa Catarina Barahona
Santa Lucía Milpas Altas
Santa María de Jesús
Santiago Sacatepéquez
Santo Domingo Xenacó
Sumpango

17. SAN MARCOS

Mario Horacio Arriola M.
Luis Abrahám de León L.

Catarina
Comitancillo

Humberto Mérida V.
Marvin Rolando Escobar L.
Emilsa Anabelí Sandoval M.
Anival Navarro Fuentes
Ricardo H. Lehr M.
Edy Rolando Muñoz M.
Elmar C. Carredano R.
Luis Antonio de León R.
Violeta Floridalma Meoño R.
Enma Elizabeth O. de Bautista
Otto René García M.
Gloria M. López G.
Robin Rony Orozco y O.
Gladys Argentina González
Gladys L. Carredano R.
Magdalena Guzmán
Zobeida Leonor Roldán
Margarita González de Juárez
María del Carmen M. de Gómez
Alfredo A. Almengor L.
Melesio Hernández G.
Moisés N. Navarro Bautista
German Ovidio Arreaga M.
Alfredo Cruz M.
Leonel H. Vásquez S.
Egidio Eleázar B.
Jorge Luis Sandoval M'

Concepción Tutuapa
El Tumbador
Esquipulas Palo Gordo
Ixchiguán
El Quetzal
Malacatán
Pajapita
Ocos
La Reforma
San Antonio Sac.
Nuevo Progreso
San José El Rodeo
Río Blanco
San Lorenzo
San Marcos
San Miguel Ixtahuacán
San Pablo
San Pedro Sac.
San Rafael Pie de la Cuesta
Sibinal
Sipacapa
Tacaná
Tajumulco
Tecún Umán
Tejutla
San Cristóbal Cucho
San José Ojetenám

18. SANTA ROSA

Marta Guadalupe Ojeda O.
Erwin Carls Hernández
Ileana Maribel de Sobalbarro
Doris Emelis Arana y A.
Rebeca López y L.
Juan Francisco Hernández
Iris Odeth Castillo O.
Nora Judith Aguilar C.
Marta Esperanza Vásquez
Ada Alicia L. de Lemus

Barberena
Casillas
Chiquimulilla
Cuilapa
Guazacapán
Nueva Santa Rosa
Oratorio
Pueblo Nuevo Viñas
San Juan Tecuaco
San Rafael Las Flores

Aristides Salazar P.
Lilián Alcira León Santos
Vidal Randolpho Mendoza G.
Mauro López y L.

Santa Cruz Naranjo
Santa María Ixtahuacán
Santa Rosa de Lima
Taxisco

16. SOLOLA

Jesús Salvador Alvarado
Casimiro Méndez J.
María Guachie G.
Carmen de J. Estacuy R.
Elmer Emilie Letona G.
Carlos René Jeréz D.
Lesbia Elizabeth Melgar
Isabel Ventura Chavajay
Lorenzo Bernardino Chavajay
Ana María Chavajay
Juan Alejandro Xamines X.
Vilma Aracely Jeréz C.
Eduardo Moisés Villagrán
Camilo M. Yojcom B.
María Cristina Melgar
Francisca Dionisio Ch.
Gloria Judith de González
Jorge Otoniel Carranza A.
Salvador Alejandro Girón Z.

San Juan La Laguna
Concepción
Nal. Palá
Panajachel
San Andrés Semetabaj
San Antonio Palopó
San José Chacayá
San Lucas Tolimán
San Pablo La Laguna
Santa Cruz La Laguna
Santa Catarina Ixtahuacán
Santa Catarina Palopó
Santa Clara La Laguna
San Marcos La Laguna
Santa Lucía Utatlán
Santa María Visitación
Santiago Atitlán
Sololá
San Pedro La Laguna

20. SUCHITEPEQUEZ

Ilda Gabriela López
Eulalia A. Contreras
Zoila Elisa Mazariegos de Sam
Emilia Pérez Mazariegos
Erwing Eduardo Bautista
Delfino Ramón García
Sandra Maribel Bolaños
Gladys Edith Díaz
Irma Consuelo Quiroa G.
Antonia Salomé Quiroa P.
Jorge Mario Chocoy Yax

Chicacao
Cuyotenango
Mazatenango
Patulul
Pueblo Nuevo
Río Bravo
Samayac
San Antonio Such.
San Bernardino Such.
San Francisco Zapotitlán
San Gabriel

Mario Rafael Vicente M.
Mirna Lucía Salguero R.
Débora Albertina Alvarado G.
Flor de María Esquiná A.
Zoila Samayoa de Valenzuela
Vilma Obregón de Ríos
Thelma Azucena Rosales O.
Brenda Roxana Sandoval A.
Benjamín López C.

San José El Idolo
San Juan Bautista
San Lorenzo
San Miguel Panán
Santa Bárbara
Santo Domingo
San Pablo Jocopilas
Santo Tomás
Zunilito

21. TOTONICAPAN

Mirna Beatriz Barrios
Rosa Tránsito T. de Castillo
Francisco Gutiérrez A.
Carmen Rodas de Santiago
Julia García López
Felipe A. García B.
Ana Elizabeth Rodríguez
Ericka Maribel Paz C.

Momostenango
San Andrés Xecul
San Bartolo Aguas Calientes
San Cristóbal
San Francisco El Alto
Santa Lucía La Reforma
Santa María Chiquimula
Totonicapán

22. ZACAPA

Elizabeth Salguero
Rubén Arturo Lavarreda G.
Mirna Enoelia López G.
Carlos Francisco Estrada L.
José Alejandro Calderón
Abimael Vásquez C.
Marco Tulio Orellana Ch.
Byron Rolando Teo L.
Mirna Yolanda L. de Velásquez
Rosalina Calderón F.

Cabañas
Estanzuela
Gualán
Huité
La Unión
Río Hondo
San Diego
Teculután
Usumatlán
Zacapa

Redacción de textos y
diagramación:

Guillermo Bolaños
Ciencias de la Comunicación,
Universidad Rafael Landívar

Ejecución del Informe:

Mayra Beverly Martínez
de Pérez

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EJECUTIVO

Thomas Buergenthal	Presidente
Marco Monroy Cabra	Vicepresidente
Carlos Roberto Reina	Vicepresidente
María Elena Alves	
Allan Brewer Carías	
Margaret E. Crahan	
Carmen Delgado Votaw	
Tom. J. Farer	
Eduardo Jiménez de Aréchaga	
Emilio Mignone	
Jorge A. Montero	
Gonzalo Ortíz Martín	
Eduardo Ortíz Ortíz	
César Sepúlveda	
Louis Sohn	
Rodolfo Stavenhagen	
Walter Tarnopolsky	
Cristian Tattenbach	
Luis Demetrio Tinoco	
Diego Uribe Vargas	
Fernando Volio Jiménez	
Miembros ex-oficio	
Pedro Nikken	
Rodolfo E. Piza E.	
Rafael Nieto	
Máximo Cisneros	
Huntley E. Munroe	
Héctor Gross Espiell	Director Ejecutivo
Sonia Picaso S.	Directora Adjunta.